



## CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

---

EXPEDIENTE N° 1188811  
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO N° IA-011N00999-E11-2016  
No. INTERNO. ITP/NA/CG@/DAAS/005/2016

COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

---

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
MÓDULOS DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE  
RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA SEP A TRAVÉS DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX.**

Coordinación  
General  
@prende.mx

## CONTENIDO

CONVOCATORIA	4
GLOSARIO	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1. Programa de eventos de la invitación	7
1.2. Publicación de la convocatoria	7
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma	8
1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación	8
1.5. Idiomas	8
1.6. Disponibilidad presupuestaria	8
2. Objeto y alcance de la invitación	8
2.1. Descripción del servicio	8
2.2. Plazo de la prestación del servicio	9
2.3. Lugar de la prestación del servicio	9
2.4. Condiciones de prestación del servicio	9
2.5. Agrupación de Partidas	9
3. Acreditación del licitante	9
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	10
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	10
4. Requisitos para participar en el procedimiento	10
4.1. Nacionalidad de los licitantes	10
4.2. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones	10
4.3. Instrucciones a los licitantes que elijan presentar sus propuestas de forma presencial	11
5. JUNTAS DE ACLARACIONES	11
6. DE LAS PROPOSICIONES	11
6.1. Presentación de proposiciones	11
6.2. Contenido de las proposiciones	12
• <b>Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de preferencia en papel membretado (6.2.1 a 6.2.9)</b>	
• <b>Propuesta Técnica (6.2.10 a 6.2.18)</b>	
• <b>Propuesta Económica (6.2.19)</b>	
6.3. Folio de las proposiciones	14
6.4. Retiro de proposiciones	15
7. Proposiciones conjuntas	15
8. Acto de presentación y apertura de proposiciones	15
8.1. Presentación de proposiciones	15
8.2. Apertura de proposiciones	16
8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas	17
8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	17
9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	18
9.1. Criterios de evaluación	18
9.2. Adjudicación del contrato	18
9.3. De no formalizar el contrato	18
10. Desechamiento de proposiciones	18
10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones	18
11. Declaración de invitación desierta	19
11.1. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas	19
11.2. Cancelación de la invitación o partidas de la misma	20
12. Firma del contrato	20
12.1. Formalización del contrato	20
12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social	21
12.3. Falta de firma del contrato	21

12.4.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	21
12.5.	Requerimientos de información	21
12.6.	Garantía de cumplimiento del contrato	22
12.7.	Penas convencionales y deductivas	22
12.8.	Modelo de contrato	22
13.	Condiciones de precio y pago	22
13.1.	Condiciones de precio y pago	22
14.	Transferencia de derechos	23
15.	Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión	23
15.1.	Rescisión administrativa del contrato	23
15.2.	Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor	23
15.2.1.	No preste la totalidad los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico.	
15.2.2.	No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato.	
15.2.3.	Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.	
15.2.4.	Acumule deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.	
15.2.5.	Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.	
15.2.6.	Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en las presentes bases, o el contrato que llegue a celebrarse	
15.3.	Procedimiento de rescisión del contrato	24
15.4	Terminación anticipada del contrato	24
15.5	Suspensión	24
16.	Inconformidades	24
17.	INFORME A PARTICULARES	25
	FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	26
	FORMATO 2.- NACIONALIDAD MEXICANA	27
	FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	28
	FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	29
	FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	30
	FORMATO 6.- CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA	31
	FORMATO 7.- PROPUESTA ECONÓMICA	32
	FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN	33
	FORMATO 9.- ESCRITO 32-D SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	35
	FORMATO 10.- ESCRITO 32-D SEGURIDAD SOCIAL	36
	FORMATO 11.-INFORMACIÓN ADICIONAL (Documentación legal y administrativa)	37
	FORMATO 12.- PROPUESTA TÉCNICA	38
	<b>ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO</b>	<b>39</b>
	ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO	68
	ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	77

LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 39, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO; LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LLEVARÁ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-011N00999-E11-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA SEP A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”, SEGÚN LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

**LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES DE PUBLICACIÓN, REQUERIMIENTOS, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, OBSERVANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

**ES POR LO ANTERIOR, QUE A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SE LES INVITA PARA QUE SE INSCRIBAN EN COMPRANET, PARA EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE ESTE MEDIO ELECTRÓNICO, A EFECTO DE QUE SE FACILITE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ MISMO AL DARSE DE ALTA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC), CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO EN CITA O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN UC EN SU NUMERAL 11 “INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)”.**

## GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
<b>Acuerdo de disposiciones:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Anexo de Técnico:</b>	El Anexo Técnico que forma parte de la presente convocatoria y que formará parte integrante del contrato.

<b>Área Contratante y/o Convocante:</b>	La Coordinación General @prende.mx a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Área Requirente:</b>	Dirección General Adjunta de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa.
<b>Área Técnica:</b>	Dirección General Adjunta de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa.
<b>Servicio:</b>	El (los) servicio(s) que se señalan en esta convocatoria.
<b>Certificado Digital:</b>	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma Electrónica Avanzada (Fiel), para el caso de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.
<b>Comprobante Fiscal Digital (CFD):</b>	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable en la materia.
<b>Identificación:</b>	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE o INE, cartilla de servicio militar, pasaporte o cédula profesional).
<b>Ley o LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
<b>Partida o concepto:</b>	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Solvente:</b>	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.

---

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

<b>CG@prende.mx:</b>	Coordinación General @prende.mx.
<b>DA:</b>	Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%).
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>NAFIN:</b>	Nacional Financiera, S.N.C.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SEP:</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>UR:</b>	Unidad Responsable.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Programa de eventos de la invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 de octubre de 2016		<b>CompraNet/</b> Sala de Juntas de la Coordinación General @prende.mx, Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 de octubre de 2016	09:00 Horas	<b>CompraNet/</b> Sala de Juntas de la Coordinación General @prende.mx, Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600
FALLO DE LA INVITACIÓN	31 de octubre de 2016	18:00 Horas	<b>CompraNet/</b> Sala de Juntas de la Coordinación General @prende.mx, Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Dirección de Adquisiciones, Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600

De conformidad con lo estipulado en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta invitación a cuando menos tres personas será **Mixta**, es decir, los licitantes invitados, podrán presentar sus propuestas de manera presencial en la fecha, hora y domicilio señalado o a través de CompraNet, utilizando los medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo a través de CompraNet y en el domicilio de la convocante.

### 1.2. Publicación de la convocatoria

- a) La publicación de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, se realizará a través de CompraNet.

- b) La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará a título informativo únicamente en lugar visible del domicilio de la CG@prende.mx, en la página de Internet de [CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) y, en la página de Internet de la CG@prende <https://www.gob.mx/aprendemx> de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 fracción I de la LAASSP y cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.
- c) La difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la CG@prende.mx, se realizará el mismo día y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. **La referida difusión es de carácter informativo, por lo que, solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellos licitantes que hayan sido invitados a participar a través de CompraNet o a través de oficio emitido por la Dirección de Adquisiciones de la CG@prende.mx, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP.**

### **1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción III, y 28, fracción I, de la Ley, esta invitación será mixta y de carácter nacional; esto es, los licitantes nacionales podrán participar de manera presencial o a través de CompraNet en los actos de junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando los medios de comunicación e identificación electrónica de participar electrónicamente y de manera presencial en caso de asistir a presentar su propuesta.

### **1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación**

La vigencia del servicio se encuentra comprendida dentro del ejercicio fiscal 2016.

### **1.5. Idiomas**

Todos los actos relacionados con esta invitación a cuando menos tres personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en la (s) junta (s) de aclaraciones relacionada (s) con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente invitación.

Los licitantes que participen en esta invitación a cuando menos tres personas deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; así como en su caso, los folletos y/o catálogos del servicio ofertado por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

### **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

Los servicios objeto de la presente convocatoria cuentan con los recursos presupuestarios disponibles para el ejercicio fiscal 2016 y afectará la partida presupuestal 33301.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **2.1. Descripción del servicio.**

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones, lugar y plazo para la prestación de los servicios requeridos se describen en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realice el licitante con respecto al servicio requerido deberá apegarse **justa, exacta y cabalmente** a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La prestación del servicio se amparará mediante la presentación de la Documentación Soporte para emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), detallado en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**,



misma que se presentará en original y deberá estar debidamente requisitada, haciendo referencia al número y fecha del contrato.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento los servicios establecidos en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto, las modificaciones al contrato deberán formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento del contrato que se hubiere constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.6.- Garantía de cumplimiento del contrato de esta convocatoria.

## **2.2. Plazo de la prestación del servicio.**

El plazo de la prestación de los servicios será en los términos y condiciones señalados en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del servicio establecido en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

## **2.3. Lugar de la prestación del servicio**

El lugar para la prestación del servicio se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

## **2.4. Condiciones de prestación del servicio**

El licitante que resulte adjudicado, realizará la prestación del servicio a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el **Contrato y el Anexo 1.- Anexo Técnico** y su acreditación la realizará con la Documentación Soporte y el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondientes.

El proveedor prestará el servicio requerido conforme a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de esta convocatoria y el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la presentación del servicio, procederá a rechazar la prestación del mismo y en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales y/o deductivas establecidas.

## **2.5. Agrupación de Partidas**

No aplica, la adjudicación se efectuará en una sola partida que describe el servicio requerido

# **3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

## **3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente invitación a cuando menos tres personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, que se adjunta a la presente convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

### 3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

### 4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar y que hayan sido invitadas por la Dirección de Adquisiciones por escrito o a través de CompraNet en esta invitación a cuando menos tres personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **Formato 2.- Nacionalidad Mexicana**, que se adjunta a la presente convocatoria.

### 4.2. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el **Acuerdo de disposiciones**, los licitantes que deseen participar por CompraNet:

- 4.2.1. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación nacional mixta a cuando menos tres personas.
- 4.2.2. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- 4.2.3. Notificarán oportunamente a la SFP respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 4.2.4. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.2.5. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso de invitación serán publicados en CompraNet y en su caso, enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.2.6. Aceptan de manera expresa que se tendrán como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases que se presenten de forma electrónica a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema CompraNet, sin perjuicio de que los licitantes puedan adjuntar los archivos escaneados con la firma del representante legal del licitante, por lo que los archivos que conforman las propuestas y sus anexos serán aceptados al haber sido presentados a través del sistema CompraNet y si en su caso,

además, presentan a través del sistema CompraNet los archivos escaneados con la firma del licitante, igualmente se aceptarán las propuestas electrónicas de los licitantes que opten por dicha modalidad.

### **4.3 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL**

En cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Compranet, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011**, los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en Formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor (**no se aceptara diskettes de 3.5" u otro medio para presentarlas**) y estos medios se entregarán por los licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta, por lo que de no cumplirse el requisito o no presentar el disco o el dispositivo electrónico, será motivo para que no se acepte la misma, teniéndose como no presentada la proposición del licitante.

#### **LA CONVOCANTE TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**

Para los licitantes que participen de manera presencial, éstos aceptan de manera cabal que: “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico que presente, en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información presentada de manera presencial, no se presente el medio magnético con la información que contenga la propuesta aún y cuando la haya presentado de manera presencial, o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad” (documentación técnica, legal, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

## **5. JUNTAS DE ACLARACIONES**

Para el presente procedimiento de invitación no habrá junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **6. DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.1. Presentación de proposiciones**

Se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2016** a las **09:00** horas, en la Sala de Juntas de la [CG@prende.mx](mailto:CG@prende.mx), piso 1, ubicada en Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron presentadas de forma presencial y de aquellas enviadas a través del sistema CompraNet en el caso de las propuestas electrónicas, en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los licitantes de forma electrónica serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez y, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición electrónica se tendrá por no presentada.

Asimismo, en el caso de las proposiciones electrónicas, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar de manera presencial o mediante CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional (Documentación Legal y Administrativa) que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional (Documentación Legal y Administrativa). Deberán contener la firma autógrafa de su representante legal o apoderado, o de ser el caso se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato que se formalice.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así mismo, no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo

## **6.2. Contenido de las proposiciones**

### **Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de preferencia en papel membretado**

**6.2.1. Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.-** Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.

**6.2.2. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.-** Nacionalidad Mexicana; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.

**6.2.3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley;** conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta convocatoria.

**6.2.4. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de**

**las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de integridad** adjunto a esta convocatoria.

- 6.2.5. *En su caso*, copia del **documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta convocatoria. Cabe señalar que de no encontrarse en este supuesto, no es necesario que el licitante presente este documento.
- 6.2.6. Escrito libre, en el que manifieste el licitante que **conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria y su alcance**.
- 6.2.7. Escrito **manifestando que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. Formato 9**
- 6.2.8. Escrito manifestando que se encuentra **al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación** o bien que no existe registro patronal. **Formato 10**
- 6.2.9. **Solo para los licitantes que participen de manera electrónica. Escrito libre de aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático** o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

#### **Propuesta Técnica**

- 6.2.10. Indicar el número de la presente Invitación, **descripción detallada de los Servicios objeto de esta invitación, señalando que será por Partida Única, cubriendo las especificaciones y características que se indican en el Anexo Técnico (Anexo 1)**, deberán ser consideradas por el(los) licitante(s) en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la convocatoria y lo que se derive de las aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el **Formato 5**
- 6.2.11. Para acreditar la experiencia del proveedor, se debe presentar el **currículo de la empresa debidamente firmado** y **Constancia o documentos contractuales** de cualquier institución pública o privada que compruebe la experiencia solicitada en el numeral “18. PERFIL DEL PROVEEDOR” del “ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO”.
- 6.2.12. Para acreditar el perfil y experiencia del grupo de trabajo se debe presentar el **currículo debidamente firmado y Cédula o Título Profesional** que acredite los estudios y experiencia solicitada en el numeral “18. PERFIL DEL PROVEEDOR” del “ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO”, específicamente de los roles indicados en el mismo.
- 6.2.13. Escrito del(los) licitante(s), en el que manifieste(n) **que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al prestar el Servicio**, se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad
- 6.2.14. Escrito en el que manifieste **que cuenta con la capacidad legal**, técnica y financiera para prestar los Servicios objeto de la presente Invitación. (**Formato 6.- Capacidad Legal Técnica o Financiera**).
- 6.2.15. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado **cumplirá con la prestación de los Servicios en los términos y condiciones señaladas en la convocatoria**, el Anexo Técnico y lo que se derive de las aclaraciones.
- 6.2.16. Escrito del(los) licitante(s) **en donde se obligue(n) a responder de los defectos y vicios ocultos**, así como de cualquier otro incumplimiento en que se incurra.

- 6.2.17. Escrito del(los) licitante(s) en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s) **sustituirá(n) los Servicios que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos** en esta convocatoria, sin costo alguno para la convocante.
- 6.2.18. Escrito en la que manifieste **que guardará estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en el instrumento contractual a suscribir y su Anexo Técnico**, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tenga la CG@prende.mx; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento contractual que se le adjudique; aceptando hacerse acreedor a la pena en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la Propuesta Técnica, será causa de desechamiento de la misma.

### **Propuesta Económica**

- 6.2.19. Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total de los servicios ofertados, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.-** Propuesta económica.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario del servicio requerido, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, y la sumatoria del precio total y el IVA considerando sólo dos decimales, manifestando que corresponde con su propuesta técnica.

Asimismo, contar con la manifestación de que los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica omita los requisitos solicitados que afecte directamente la solvencia de la propuesta y que no pueda suplirse con información derivada de la propia propuesta será motivo de desechamiento.

Los documentos referidos en los puntos 6.2.1 al 6.2.9 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el **Formato 11- Información Adicional (Documentación legal y administrativa)** y los puntos 6.2.10 a 6.2.18 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el **Formato 12- Propuesta Técnica**, que se adjuntan al presente documento.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar preferentemente los Formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

Para su presentación deberá observarse lo dispuesto por los numerales 6.1 "Presentación de proposiciones"; 6.2 "Contenido de las proposiciones" y 6.3 "Folio de las proposiciones" así como demás numerales aplicables de las presentes bases.

### **6.3. Folio de las proposiciones**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: **I) la documentación legal y administrativa; II) la proposición técnica; y III) la proposición económica**; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el licitante.

#### **6.4. Retiro de proposiciones**

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes ya sea de manera presencial o a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

### **7. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

#### **Elaboración de una proposición conjunta**

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

### **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

#### **8.1. Presentación de proposiciones**

Se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2016** a las **09:00** horas, en la Sala de Juntas de la CG@prende.mx, piso 1, ubicada en Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron presentadas de forma presencial y de aquellas enviadas a través del sistema CompraNet en el caso de las propuestas electrónicas, en el orden que se determine en el propio acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los licitantes de forma electrónica serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez y, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición electrónica se tendrá por no presentada.

Asimismo, en el caso de las proposiciones electrónicas, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar de manera presencial o mediante CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. Deberán contener la firma autógrafa de su representante legal o apoderado, o de ser el caso se identificarán de

manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato que se formalice.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo

## **8.2. Apertura de proposiciones**

De conformidad con los artículos 35 de Ley, 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los términos siguientes:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento.

Se recibirán proposiciones de manera presencial o a través de **CompraNet**, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, en presencia de los asistentes y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el Formato 11.- Información Adicional (Documentación Legal y Administrativa) que al efecto se recabe para cada licitante.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se formulará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Durante este acto se entregará copia simple del acta a los licitantes que asistan de manera presencial, así mismo se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.



### **8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto **9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato** de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, **el día 31 de octubre a las 18:00 hrs.** se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer en el domicilio de la convocante y a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación a cuando menos tres personas de esta convocatoria o en las indicadas en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

Se realizará el acta respectiva, que contendrá:

- 8.4.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2.** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3.** Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando la partida, y monto asignado.
- 8.4.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.
- 8.4.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público de la CG@prende.mx que emite el acta de fallo, indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6.** Por último, se dará a conocer en su caso, si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación se entregará copia simple a los licitante que hayan participado de manera presencial y se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 9.1. Criterios de evaluación

En la presente convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, en los términos señalados en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, mediante el cual, sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus Anexos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al Formato **11.- Información adicional (Documentación Legal y administrativa)** y **Formato 12.- Propuesta Técnica** que cubra el cien por ciento los servicios solicitados, observando para ello, lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento, siendo las Áreas: Técnica y Requirente las encargadas de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica, legal y administrativa.

### 9.2. Adjudicación del contrato.

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más baja y conveniente para la CG@prende.mx, una vez realizada la evaluación por las áreas encargadas del análisis y que cumpla con los aspectos legales y administrativos, acreditando de igual forma, los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** y oferte el precio más bajo.

### 9.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior en monto al diez por ciento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

## 10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

### 10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **Anexo 1.- Anexo técnico** de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, y no anexe copia de identificación oficial por ambos lados de la persona facultada que firma la propuesta.
- 10.1.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, **Formato 2.- Nacionalidad Mexicana**.
- 10.1.6. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP**.

- 10.1.7. Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, **Formato 4.- Declaración de integridad.**
- 10.1.8. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- 10.1.9. Cuando no presente en su proposición escrito manifestando de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. **Formato 9.- Escrito 32 D Servicio de Administración Tributaria.**
- 10.1.10. Escrito manifestando de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. **Formato 10.- Escrito 32 D Seguridad Social**
- 10.1.11. Cuando la propuesta técnica **Formato 5.- Formato de propuesta Técnica** no cumpla con los requerimientos solicitados en el **Anexo 1.- Anexo técnico.**
- 10.1.12. Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- 10.1.13. Cuando el licitante presente más de una proposición.
- 10.1.14. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- 10.1.15. Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.
- 10.1.16. Cuando el precio no resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento.
- 10.1.17. Cuando el licitante no cumpla total o parcialmente con cualquiera de los puntos señalados en los numerales 6.2.1 al 6.2.18 de la presente convocatoria.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: **I) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la invitación; II) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; III) no observar los Formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; IV) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y V) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.**

## **11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

### **11.1. Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas**

Se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- 11.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado; y, en consecuencia, hayan sido desechadas conforme a lo estipulado en el numeral 10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones.

## **11.2. Cancelación de la invitación o partidas de la misma**

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 11.2.1.** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2.** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios; o
- 11.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CG@prende.mx.

## **12. FIRMA DEL CONTRATO**

### **12.1. Formalización del contrato**

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa la CG@prende.mx, ubicada en Calle Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente invitación.

Para la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentarse ante la Dirección de Adquisiciones, sita en Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, México, Distrito Federal; el día y hora señalados en el fallo; con la siguiente documentación, en original o copia certificada y copia simple para cotejo:

#### **Personas morales:**

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal (RFC).
- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

#### **Personas físicas:**

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

#### **Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- e. Constancia del domicilio fiscal en el Formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

- g. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a partir del cual emita opinión favorable al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro social, partir del cual emita opinión favorable al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o constancia de que no existe registro patronal.
- i. La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.

## **12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar a la convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, pero invariablemente antes de la fecha de firma del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar a la convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, pero invariablemente antes de la fecha de firma del contrato.

No presentar estos documentos antes de la firma del contrato será motivo para la no formalización de dicho instrumento, en cumplimiento a las reglas 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, y Primera del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y 27 de febrero de 2015, respectivamente.

## **12.3. Falta de firma del contrato**

El licitante adjudicado que no firme el contrato en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

## **12.4. Responsabilidades del proveedor frente a terceros**

El licitante adjudicado del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

## **12.5. Requerimientos de información**

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

## **12.6. Garantía de cumplimiento del contrato**

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la CGaprende.mx. Garantía que deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

Las obligaciones son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante póliza de fianza, debiendo utilizar el texto que como **Anexo 3.- Texto de póliza de fianza** forma parte integrante de la presente convocatoria.

## **12.7. Penas convencionales y deductivas**

Se aplicará la pena convencional de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente **convocatoria**.

Se aplicarán deductivas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1.- Anexo Técnico** de la presente **convocatoria**.

## **12.8. Modelo de contrato**

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el **Anexo 2.- Modelo de contrato**, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso, por lo que será susceptible de modificaciones.

# **13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

## **13.1. Condiciones de precio y pago**

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición, previa prestación de los servicios y entrega de la totalidad de los entregables solicitados por parte del proveedor adjudicado a entera satisfacción de la CG@prende.mx, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFD).

Se entenderá que la CG@prende.mx recibe a entera satisfacción los servicios y entregables, una vez que sean validados y aprobados por el administrador del contrato y se notifique por escrito su conformidad al proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado se obliga a entregar a la CG@prende.mx, en su domicilio el ubicado en calle Avenida Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el Comprobante Fiscal Digital (CFD) dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de los servicios, mismo que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentado el Comprobante Fiscal Digital (CFD) y validado por la CG@prende.mx, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente el proveedor adjudicado, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital (CFD) que se presente, la CG@prende.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor adjudicado los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el proveedor adjudicado presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD) corregido no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior.

El pago de penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor adjudicado, será requisito para liberar el pago correspondiente.

#### **14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la convocante.

#### **15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN**

##### **15.1. Rescisión administrativa del contrato**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, y 98 y 102 del Reglamento, la CG@prende.mx podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía será conforme a lo dispuesto en el numeral 15. Garantías del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas, Anexo Técnico” de las presentes bases.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

##### **15.2. Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor**

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- 15.2.1.** No preste la totalidad los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo Técnico.
- 15.2.2.** No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato.
- 15.2.3.** Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- 15.2.4.** Acumule deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- 15.2.5.** Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 15.2.6.** Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en las presentes bases, o el contrato que llegue a celebrarse.

### **15.3. Procedimiento de rescisión del contrato**

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la CG@prende.mx las obligaciones del contrato a cargo del proveedor.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la CG@prende.mx, comunicará por escrito al proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la CG@prende.mx, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. El titular de la CG@prende.mx comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

### **15.4. Terminación anticipada del contrato**

La CG@prende.mx, y a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrá dar por terminado el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, la CG@prende.mx pagará al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

### **15.5. Suspensión**

En caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la CG@prende.mx, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## **16. INCONFORMIDADES**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la invitación a cuando menos tres personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la



Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

## **17. INFORME A PARTICULARES**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**ATENTAMENTE**

**CLAUDIA GUTIÉRREZ DE GRESS  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,**

## FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):</b>			
REFORMAS Y MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: El presente Formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Preferentemente en papel membretado de la empresa.

## FORMATO 2.- NACIONALIDAD MEXICANA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

Fecha \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. \_\_\_\_\_ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

\_\_\_\_ *Ser de nacionalidad mexicana.*

\_\_\_\_ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante legal

**FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)*

Fecha\_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no.\_\_\_\_\_

*En caso de persona física:*

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*En caso de persona moral:*

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_en mi carácter de\_(cargo)\_\_\_\_\_y con las facultades de representación de\_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no.\_\_\_\_\_

*En caso de personas físicas:*

**Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que el que suscribe se abstendrá por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Coordinación General @prende.mx, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

*En caso de personas morales:*

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_en mi carácter de\_(cargo)\_\_\_\_\_y con las facultades de representación de\_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, sus socios o asociados o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que, los servidores públicos de la Coordinación General @prende.mx, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. \_\_\_\_\_**

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Única	

Los servicios ofertados que contiene la presente propuesta técnica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 1 (uno) anexo técnico de esta convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 6.- CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente invitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal

**FORMATO 7.- PROPUESTA ECONÓMICA 6.2.19**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. \_\_\_\_\_

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán considerar lo siguiente:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE / OFERENTE</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA SEP A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX	\$	\$	\$	\$

**MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA ( M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

Así mismo, manifiesto que los precios ofertados, así como la vigencia de la propuesta, se mantendrán fijos hasta la conclusión del contrato.

Todos los servicios ofertados que contiene la presente propuesta económica corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo 1 (anexo técnico) de esta convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

EN CASO QUE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX otorgue la adjudicación a mi representada (personas morales), me otorgue la adjudicación (personas físicas), me obligo a suscribir el instrumento jurídico contractual que se derive en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones, proporcionando a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme a la convocatoria y el Anexo Técnico.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.



## FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no. \_\_\_\_\_  
*MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)*

*En caso de persona física:*

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, siendo la siguiente:

*En caso de persona moral:*

*Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.*

*Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.*

*De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.*

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

Para efectos meramente informativos se precisan los criterios de clasificación de las empresas de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

<b>Estratificación</b> (Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**FORMATO 9.- ESCRITO 32-D SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”**

**Formato para la manifestación escrita de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el licitante adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no. \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

**(PERSONA MORAL)**

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta no. \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO 10.- ESCRITO 32-D SEGURIDAD SOCIAL**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”**

**Formato para la manifestación escrita de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el licitante adjudicado deberá entregar previo a la formalización del contrato**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no. \_\_\_\_\_

**COORDINACIÓN GENERAL @prende.mx  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.**

**(PERSONA MORAL)**

C. \_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixta no. \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del código fiscal de la federación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO 11.- INFORMACIÓN ADICIONAL  
(DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

<b>PUNTO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
6.2.1	Acreditación del licitante y manifestación de interés (Formato 1.- acreditación del licitante y manifestación de interés)		
6.2.2	Escrito de Nacionalidad Mexicana (Formato 2.- Nacionalidad Mexicana)		
6.2.3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 3.- artículos 50 y 60 de la LAASSP)		
6.2.4	Escrito de la declaración de integridad (Formato 4.- declaración de integridad)		
6.2.5	Estratificación (Formato 8.- estratificación) en su caso		
6.2.6	Escrito libre, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria y su alcance		
6.2.7	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el Art. 32 – D del Código Fiscal de la Federación. (Formato 9.-32 D Servicio de Administración Tributaria)		
6.2.8	Escrito manifestando bajo propuesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social conforme al artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación o bien que no existe registro patronal. (Formato 10)		
6.2.9	Escrito libre en el que manifieste la aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación CompraNet requerida por la convocante cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Solo para los licitantes que participen de manera electrónica.		

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

## FORMATO 12.- PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
6.2.10	Indicar el número de la presente Invitación, descripción detallada de los Servicios objeto de esta Invitación, señalando que será por Partida Única, cubriendo las especificaciones y características que se indican en el Anexo 1.- Anexo Técnico, deberán ser consideradas por el(los) Licitante(s) en la elaboración de su oferta cualquier modificación a la convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones, las cuales forman parte integrante de la convocatoria. (Formato 5.- Formato de propuesta técnica)		
6.2.11	Para acreditar la experiencia del proveedor, se debe presentar el <b><u>currículo de la empresa debidamente firmado</u></b> y <b><u>Constancia o documentos contractuales</u></b> de cualquier institución pública o privada que compruebe la experiencia solicitada en el numeral "18. PERFIL DEL PROVEEDOR" del "ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO".		
6.2.12	Para acreditar el perfil y experiencia del grupo de trabajo, se debe presentar el <b><u>currículo debidamente firmado y Cédula o Título Profesional</u></b> que acredite los estudios y experiencia solicitada en el numeral "18. PERFIL DEL PROVEEDOR" del "ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO" específicamente de los roles indicados en el mismo.		
6.2.13	Escrito del(los) Licitante(s), en el que manifieste(n) que asumirá(n) la responsabilidad total en caso de que, al prestar el Servicio, se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.		
6.2.14	Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar los Servicios objeto de la presente Invitación. (Formato 6.- Capacidad legal Técnica y Financiera)		
6.2.15	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumplirá con la prestación de los Servicios en los términos y condiciones señaladas en la convocatoria, el Anexo Técnico y lo que se derive de las juntas de aclaraciones.		
6.2.16	Escrito del(los) Licitante(s) en donde se obligue(n) a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otro incumplimiento en que se incurra.		
6.2.17	Escrito del(los) Licitante(s) en el que se compromete(n) a que en caso de resultar adjudicado(s) sustituirá(n) los Servicios que no cumplan con la calidad solicitada, en los términos establecidos en esta convocatoria, sin costo alguno para la convocante.		
6.2.18	Escrito en la que manifieste que guardará estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en el instrumento contractual a suscribir y su Anexo Técnico, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tenga la CG@prende.mx; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento contractual que se le adjudique; aceptando hacerse acreedor a la pena en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.		
	Los escritos, manifestaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1.- Anexo Técnico.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la **Propuesta Técnica**, será causa de desechamiento de la misma.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,  
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

## ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL PROYECTO “SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA SEP A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”.**

### 1. OBJETIVO

Actualmente, la Secretaría de Educación Pública (“SEP”), a través de la Coordinación General @prende.mx (“CG@”), en el marco de sus atribuciones lleva a cabo la distribución de recursos y contenido educativo digital para docentes, alumnos y padres de familia beneficiados por el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), ahora Programa de Inclusión Digital (PID), mediante un sitio web ([www.plataformadigital.sep.gob.mx](http://www.plataformadigital.sep.gob.mx)) que permite el libre acceso, visualización y descarga de dicho contenido digital a todo el público en general, esto con la finalidad de apoyar las actividades de aprendizaje de los estudiantes de educación básica.

Con el presente proyecto, se pretende fortalecer el referido sitio, a fin de que brinde los servicios suficientes para ser una plataforma (“LA PLATAFORMA”) que permita el acceso a recursos educativos y contenidos digitales revisados y seleccionados por la SEP, para apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje de docentes, alumnos y comunidad educativa en general; para cumplir con esto, se requiere el desarrollo de los módulos y herramientas necesarias para atender los siguientes rubros:

- Registro de beneficiarios y usuarios para perfilar a los usuarios que hagan uso de “LA PLATAFORMA”, con la finalidad de brindar a cada tipo de usuario las funcionalidades y privilegios conforme a su perfil.
- Generar los módulos y herramientas para la automatización de la revisión y selección de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales, que permita la participación de instancias pertinentes dentro y fuera de la SEP, contemplando diversas fuentes de contenido digital como lo son: programas gubernamentales, empresas privadas u otras organizaciones. Dicho contenido será sometido a los procesos definidos por la SEP con la finalidad de poner a disposición en “LA PLATAFORMA” únicamente el contenido digital revisado y seleccionado.
- Asimismo, “LA PLATAFORMA” deberá organizar y arrojar en las búsquedas los materiales, recursos y contenidos educativos digitales de la SEP y otros organismos o empresas privadas, conforme a un esquema de clasificación que la CG@ defina.

#### 1.1

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear una capa de servicios de distribución de contenidos digitales para las distintas entidades de la SEP, mediante la cual se puedan distribuir herramientas, recursos y contenidos digitales.
- Identificar a los usuarios que accedan a “LA PLATAFORMA”, por perfiles (docente, alumno, padre de familia o público en general), con la finalidad de facilitar el acceso a recursos educativos y contenidos digitales de acuerdo al nivel educativo, y necesidades por perfil de usuario.
- Implementar en “LA PLATAFORMA” un módulo donde la SEP pueda hacer el seguimiento a la revisión y selección de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales. Dicho módulo deberá gestionar el control y seguimiento del catálogo de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales que la SEP ponga a disposición de la comunidad educativa y público en general.
- Facilitar el acceso a recursos educativos y contenido digital que ponga a disposición la SEP, siempre y cuando dichos recursos hayan pasado por el proceso de revisión y selección que también será parte de “LA PLATAFORMA”.
- Permitir el acceso a los recursos educativos y contenido digital, de dos maneras; la primera, mediante el acceso en línea a “LA PLATAFORMA”; la segunda, mediante una aplicación

compatible con dispositivos móviles, la cual permitirá la descarga y la visualización del contenido digital.

- Generar información acerca de las preferencias de búsqueda, consulta, visualización y descarga de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales disponibles en la misma, según los perfiles de usuario.
- Generar datos y estadísticas del comportamiento del consumo de los recursos y contenidos digitales que aloje, así como de los procesos de revisión de los mismos.

## 2. ALCANCE

Según lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Estrategia 3.1.4. *“Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje”*, y su Línea de Acción: *“Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos”*, y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, Línea de Acción 1.5.6.: *“Dotar a todos los alumnos de escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto grado de primaria”*; así como también, de acuerdo al Artículo CUARTO, fracción VII del decreto de creación de la CG@ publicado en el DOF, el 31 de octubre de 2014 que dice: *“Asegurar el correcto funcionamiento y operación de los dispositivos electrónicos, los programas precargados, así como de los contenidos educativos autorizados”*.

Asimismo, el PSE 2013-2018 establece en la Estrategia 1.3 que, para garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos, es necesario, entre otros aspectos fundamentales: *“Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como los basados en las tecnologías de la información (recursos educativos y contenido digital)”*.

Como parte de los esfuerzos para atender dichas estrategias, la CG@ contempla que “LA PLATAFORMA” funja como medio para poner a disposición en el país, recursos educativos y contenido digital para la educación básica, facilitando el acceso del material educativo revisado y seleccionado por la SEP, a los alumnos, docentes, padres de familia y público en general (sea o no beneficiado por el Programa de Inclusión Digital). En ese mismo sentido, se busca que los alumnos de educación básica tengan acceso a recursos digitales tanto de instituciones públicas y privadas, y a su vez, se fomente una oferta de recursos digitales de calidad.

“LA PLATAFORMA” contará con módulos y herramientas que permitirán automatizar los procesos de revisión y selección de recursos educativos y contenidos digitales, facilitando y agilizando la logística de dichos procesos.

Los servicios de desarrollo de módulos y herramientas que se contraten permitirán a los docentes, alumnos, padres de familia y público en general en el país buscar, consultar y descargar, recursos educativos y contenidos digitales de manera ágil, amigable e intuitiva. Los usuarios potenciales mínimos son 25 millones de estudiantes en planteles de educación básica (primaria y secundaria) del sistema educativo de la SEP. Se espera una concurrencia mínima diaria de 20,000 usuarios que accedan a “LA PLATAFORMA”.

Los beneficiarios y usuarios podrán consultar y descargar recursos educativos digitales que forman parte del acervo de la SEP, tales como videos, libros digitales e interactivos, mismos que incluyen casi 600 recursos educativos digitales, de los cuales 498 recursos pertenecen a la selección de recursos educativos digitales para las distribuciones de equipo llevadas a cabo por la CG@ en el año 2015; así como 100 recursos educativos digitales producidos ese mismo año. Además, podrán tener acceso a otros acervos de recursos educativos y contenidos digitales a los que la SEP tenga acceso, tales como los contenidos del Programa Editorial del Gobierno Federal (Proedit), dependiente de la SEP.

Finalmente, con el módulo de transacciones de recursos educativos digitales, se busca poner a disposición de la comunidad educativa, recursos educativos y contenido digital de instituciones públicas y privadas que hayan sido seleccionados y validados previamente por la SEP.



Se contempla un período de cuatro quincenas (ocho semanas) para llevar a cabo el desarrollo e implementación de los módulos de “LA PLATAFORMA”.

### 3. ANTECEDENTES

Durante los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 se entregaron dispositivos electrónicos personales a alumnos de 5º y 6º de primarias públicas en 15 entidades federativas del país. Este esfuerzo se sumó a la inversión educativa que hace el Estado para dotar a los docentes y alumnos de materiales y recursos didácticos que apoyen su aprendizaje, entre los que destacan los libros de texto gratuito, las bibliotecas escolares y de aula, así como los materiales en lenguas indígenas.

La dotación de equipos se sustentó en principios que dan sentido pedagógico a la dotación tecnológica, a saber, que a través del dispositivo se accede al acervo de recursos educativos y contenido digital e informático con que cuenta la SEP, brindando a los alumnos y sus familias oportunidades para ampliar su visión del mundo, fortalecer su cultura y lazos comunitarios e integrarse a los beneficios de una ciudadanía digital.

Con la finalidad de generar más espacios para la consulta de dichos acervos digitales, específicamente a la nueva producción de recursos educativos digitales que atienden 5º y 6º de primaria, la CG @prende.mx construyó un espacio web en el que este contenido digital puede ser consultado por alumnos, docentes, padres de familia y público general, aun cuando estos no sean beneficiados por el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (ahora Programa de Alfabetización Digital), para acceder a este espacio se hace uso de la siguiente URL: [www.plataformadigital.sep.gob.mx](http://www.plataformadigital.sep.gob.mx).

En consistencia con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que establece en la estrategia 1.3, que para garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos, es necesario, entre otros aspectos fundamentales: “Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como los basados en las tecnologías de la información (recursos educativos y contenido digital), es que la CG@ busca aumentar el alcance de su espacio web de recursos educativos digitales, sumando acervos de todos los grados de primaria, no sólo 5º y 6º, así como de los niveles de educación básica preescolar y secundaria.

Esta meta requiere diversificar las fuentes de contenido digital de calidad, mismas que enriquecerán los acervos de la SEP. Para ello, se contempla la vinculación con instituciones públicas y privadas, así como fortalecer los procesos de revisión y selección de recursos educativos y contenido digital. En dichos procesos, se contemplan revisiones por especialistas en contenidos, así como involucrar en los procesos de selección a autoridades educativas estatales y comunidad educativa en general.

### 4. JUSTIFICACIÓN

Se requiere el desarrollo de módulos y herramientas que fortalezcan al espacio web [www.plataformadigital.sep.gob.mx](http://www.plataformadigital.sep.gob.mx), así como robustecer la infraestructura en la que se aloja este espacio, se busca la identificación de usuarios con la finalidad de personalizar la experiencia del usuario, en la búsqueda, ejecución y descarga de recursos educativos y contenido digital, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Se tiene el objetivo de fortalecer la arquitectura de [www.plataformadigital.sep.gob.mx](http://www.plataformadigital.sep.gob.mx), con la finalidad de que en este espacio sea posible diversificar las fuentes de contenido digital, así como los niveles y grados escolares a atender, lo anterior hace necesario que “LA PLATAFORMA” cuente con los mecanismos adecuados para permitir el acceso a los acervos de contenidos digitales a una gran cantidad de usuarios de la comunidad educativa del país. Consecuentemente, se debe contemplar que el acceso a los recursos y contenidos digitales se llevará a cabo desde una variedad de dispositivos, tales como tabletas

electrónicas y teléfonos móviles. Por lo tanto, en “LA PLATAFORMA” se contemplará su compatibilidad con navegadores web móviles y el uso de aplicaciones nativas de sistemas operativos.

Se debe reforzar la seguridad informática de los recursos educativos y contenidos digitales con la finalidad de evitar plagios y descargas no autorizadas.

Asimismo, y con la finalidad de que estos contenidos digitales coadyuven en los procesos de enseñanza y aprendizaje de docentes y alumnos, se requiere el desarrollo de módulos que automaticen y sistematicen los procesos de selección y revisión de los recursos digitales que se encontrarán disponibles. El fortalecimiento al sitio web [www.plataformadigital.sep.gob.mx](http://www.plataformadigital.sep.gob.mx), tiene como finalidad convertir este espacio en una la plataforma de distribución de recursos digitales de la SEP (“LA PLATAFORMA”).

“LA PLATAFORMA” beneficiará a docentes y alumnos de educación básica de todo el país, sean o no beneficiarios de las dotaciones de equipo llevadas a cabo por SEP en el marco del PIAD. En lo que respecta a la selección y revisión de recursos, “LA PLATAFORMA” apoyará en el control y seguimiento de los procesos que la SEP considere pertinentes para llevar a cabo la selección de recursos a poner a disposición a la comunidad educativa nacional y público en general.

Los esfuerzos planteados se encuentran alineados a lo dispuesto en el Artículo CUARTO, fracción VII, del decreto de creación de la CG@ publicado en el DOF el 31 de octubre de 2014, donde se indica que ésta debe asegurar el correcto funcionamiento y operación de los contenidos educativos autorizados. Asimismo, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 establece en la Estrategia 1.3, que para garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos, es necesario, entre otros aspectos fundamentales: “Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como los basados en las tecnologías de la información (recursos educativos y contenido digital)”.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el desarrollo e implementación de los módulos de “LA PLATAFORMA”, se busca enriquecer la experiencia del usuario al hacer búsquedas, consultas, ejecución y descarga de recursos educativos y contenido digital. Se busca tener una mayor precisión en la identificación de los tipos y perfiles de usuarios.

Asimismo, según el perfilamiento de los usuarios, se obtendrán funcionalidades de personalización de la experiencia en la plataforma, tales como recursos recomendados, creación de favoritos y compartir contenido digital.

Se requiere que las tecnologías utilizadas en el desarrollo de “LA PLATAFORMA”, tales como frameworks, lenguajes de desarrollo, metadatos, librerías y hojas de estilo, entre otros, sean de código abierto, libres y que sigan estándares web en sus versiones más recientes y estables. De esta manera, se contempla el desarrollo de los módulos en los siguientes rubros:

**Usuarios y registro en la plataforma.** Con la finalidad de identificar de la manera más precisa a los usuarios y sus necesidades, “LA PLATAFORMA” permitirá el registro así como la identificación de usuarios registrados. “LA PLATAFORMA” podrá identificar roles de usuario, como por ejemplo: docente, alumno y padre de familia.

**Revisiones y selección de herramientas, recursos y contenido digital.** Consiste en todos los mecanismos que permitirán la automatización a los **procesos establecidos** por la SEP para realizar la evaluación de las herramientas, recursos y contenidos digitales que se pondrán a disposición desde “LA PLATAFORMA”.

**Consumo de herramientas, recursos y contenido educativo digital.** Son todas las funcionalidades y desarrollos que permitirán a los usuarios realizar la búsqueda, visualización y descarga de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales disponibles en la plataforma.

Para atender los rubros mencionados, "LA PLATAFORMA" será un solución que contemple:

- **Registro y privilegios de usuarios.** Se contará con un mecanismo de registro de usuarios que no será un impedimento para la consulta de recursos digitales, sin embargo permitirá identificar a alumnos, docentes, padres de familia y otros perfiles de usuario, asignándoles privilegios en la funcionalidad de la plataforma, esto con la finalidad de contar con estadísticas del uso y descarga de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales que sean dispuestos en "LA PLATAFORMA".
- **Gestión de los procesos de revisión y selección de recursos.** La plataforma permitirá que se registren entidades interesadas en aprovisionar herramientas, recursos y contenido digital (Aprovisionadores de Contenido) al **catálogo de la SEP**, y estén dispuestos a iniciar el proceso de revisión y selección establecido, que contempla lo siguiente:
  - Registro de las herramientas, recursos y/o contenidos digitales que inician el proceso de revisión.
  - Alojamiento de las herramientas, recursos y/o contenidos digitales registrados.
  - Mecanismos que garanticen la seguridad de los recursos educativos y contenido digital y minimicen los riesgos de plagio de las herramientas, recursos y/o contenidos que se encuentren en el proceso de revisión.
  - Visualización de las herramientas, recursos y/o contenidos digitales que están en el proceso de evaluación.
  - Alojamiento del informe de evaluación de las herramientas, recursos y/o contenidos digitales.
  - Descarga de los informes de evaluación.
  - Publicación de resultado de selección.
- **Motores para la búsqueda de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales.** "LA PLATAFORMA" permitirá la búsqueda de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales desde un espacio designado, contando con opciones de búsqueda avanzada, definidas por la SEP, que consideran la estructura curricular del plan y programas de estudio vigentes, así como criterios de compatibilidad tecnológica y tipo de recurso.
- **Transacciones de contenido digital.** "LA PLATAFORMA" contará con los mecanismos necesarios para llevar a cabo la identificación de contenidos en los que se habilite o deshabilite su visualización y descarga, estos mecanismos ayudarán a llevar un seguimiento y traza de las acciones (consultas y descargas) que los usuarios lleven a cabo con los recursos educativos y contenido digital, puesto a disposición para beneficiar a los usuarios que formen parte del sistema de Educación Pública y público en general.
- **Visualización en línea de los recursos y contenidos educativos.** Siempre y cuando el usuario cuente con una conexión a Internet, los recursos podrán ser ejecutados desde "LA PLATAFORMA" haciendo uso del navegador del dispositivo y una aplicación para dispositivos móviles. Los usuarios registrados podrán acceder a sus historiales de búsqueda y visualización, así como crear listas de recursos y contenidos favoritos, esto con la finalidad de acceder de manera más rápida a ellos.
- **Descarga y gestión de los recursos en dispositivos electrónicos.** "LA PLATAFORMA" permitirá la descarga de los recursos a los dispositivos de los usuarios, con la finalidad de que sean ejecutados de manera offline (siempre y cuando el recurso lo permita). Al ser descargados los recursos, la solución propuesta por "EL PROVEEDOR" deberá incluir un componente instalable en los dispositivos que permitirá la visualización y gestión de los recursos descargados, permitiendo al usuario saber el espacio de almacenamiento ocupado por sus aplicaciones y gestionar la desinstalación o borrado de los mismos.
- **Mecanismos de seguridad de los contenidos.** "LA PLATAFORMA" debe contar con los mecanismos de seguridad que permitan ejecutar los contenidos de manera online, ya sea para su revisión o para su consumo final, sin correr el riesgo a que sean descargados de forma no autorizada o ilegal.

- **Administración de la Plataforma.** Contará con un módulo principal que permita la administración y seguimiento de todos los elementos de “LA PLATAFORMA”: usuarios, recursos y contenidos educativos digital, procesos de revisión, proveedores de contenido, transacciones y distribución de los recursos. Asimismo, contará con acceso a las estadísticas generadas en “LA PLATAFORMA”.
- **Reportes y Estadísticas.** Generará reportes con la información de los recursos y contenidos educativos digitales, en sus procesos de revisión, así como en su ejecución en línea y descarga, así como de las preferencias de los usuarios.
- **Interoperabilidad.** La arquitectura de “LA PLATAFORMA” permitirá que ésta consuma información de otros repositorios de contenido, así como permitir el consumo de información generada en “LA PLATAFORMA” por otros sistemas que la SEP especifique.
- **Canales.** “LA PLATAFORMA” contemplará la creación de un espacio o espacios dentro de la misma, denominados “canal(es)”, mediante los cuales se pueda mostrar el contenido específico de alguna instancia de la SEP o del Gobierno Federal, a efecto de ofrecer a estas dependencias, un espacio administrable de difusión de contenido con fines y temáticas diferentes a las abordadas en el Plan y programas de estudios vigentes.
- **Alojamiento.** Requerimientos no funcionales, para asegurar el correcto funcionamiento de “LA PLATAFORMA” se requerirá de una infraestructura de alojamiento que cubra con las características suficientes requeridas por los módulos durante el desarrollo y puesta en operación. Asimismo, se deberá brindar una transferencia de conocimiento por parte de “EL PROVEEDOR” sobre los servicios de alojamiento para la correcta implementación y puesta a punto del portal y “LA PLATAFORMA”, así como a los administradores destinados por la CG@ para continuar con la operación.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR

NO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Servicio	Servicio integral para el robustecimiento del sitio web <a href="http://www.plataformadigital.sep.gob.mx">www.plataformadigital.sep.gob.mx</a> , mediante el desarrollo de módulos de servicios y el alojamiento necesario, a fin de convertirlo en una plataforma de distribución de herramientas y recursos digitales de la SEP, con funcionalidades que coadyuven en el uso y administración de la misma.	1

## UBICACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

NO	ÁREA O NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	UBICACIÓN
1	José Antonio Aguilar Contreras, Director General Adjunto de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa.	Paseo de la Reforma 122, 1er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
2	Iván de Jesús Gutiérrez Mazón, Dirección de Seguimiento al Desarrollo de Recursos Educativos Digitales y Modelos de Intervención Educativa con uso de Tecnología de la Información.	Paseo de la Reforma 122, 1er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
3	Jesús Alfonso Pascal Trueba, Director de Dirección de Diseño y Desarrollo de Recursos Educativos Digitales.	Paseo de la Reforma 122, 1er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

### FECHA LÍMITE DE ENTREGA

Los servicios se prestarán a partir del día natural siguiente a la adjudicación y los entregables se proporcionarán de acuerdo a lo establecido en el apartado "8. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES".

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se requiere que la “LA PLATAFORMA” cumpla con las funcionalidades esperadas bajo las siguientes condiciones:

**Arquitectura en tres capas.** El desarrollo de “LA PLATAFORMA” se realizará contemplando un patrón de desarrollo Modelo, Vista, Controlador, con la finalidad de separar los procesos que realicen los módulos de “LA PLATAFORMA”, definiendo una capa de datos, lógica de negocio y la presentación, buscando la mayor eficiencia en su operación, y facilitando la reutilización de código, escalabilidad y futuro mantenimiento.

**Tecnología de desarrollo.** Las tecnologías utilizadas en el desarrollo de “LA PLATAFORMA”, tales como frameworks, lenguajes de desarrollo y metadatos, librerías y hojas de estilo entre otros, seguirán estándares web en sus versiones más recientes y estables.

**Diseño responsivo.** Con la finalidad de evitar la duplicidad de contenido y permitir que los contenidos se adapten a los distintos tamaños de pantalla de los dispositivos desde los cuales se visualizará “LA PLATAFORMA”, se requiere que se utilicen técnicas de diseño responsivo que mejoren la experiencia de usuario especialmente en dispositivos móviles tales como tabletas.

**Propuesta Gráfica.** La propuesta de diseño de vistas de las secciones de “LA PLATAFORMA” serán revisadas y aprobadas por la “CG@” en consistencia con los criterios establecidos por la Dirección General de Comunicación Social de la SEP.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar:

- Que “LA PLATAFORMA” sea flexible de tal manera que permita modificar la presentación de contenidos textuales y gráficos en las secciones.
- Los elementos gráficos de las vistas tendrán la resolución adecuada para visualización en equipos de escritorios y móviles, así como navegadores web estandarizados.
- Los puntos anteriores los debe realizar “EL PROVEEDOR” considerando principios básicos de diseño, en todas y cada una de las vistas desarrolladas, como los siguientes:
  - La aplicación del diseño gráfico en cada sección debe considerar los colores y tipografía autorizada por la “CG@”. Se mantendrá coherencia y uniformidad en la estructura, colores y tipografía de todas las vistas, para que el usuario no se desoriente en su navegación, salvo las secciones que la “CG@” determine.
  - Se debe utilizar un indicador que muestre el lugar en “LA PLATAFORMA” en el que se encuentra el usuario.

**Entorno de consumo de los recursos y contenidos educativos digitales.** “LA PLATAFORMA” será utilizada por distintos tipos de usuarios conectados desde distintos dispositivos y tipos conectividad. Sin embargo existe un importante antecedente de distribución de equipos por parte de la SEP en los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, es por ello que tomando como punto de referencia estas distribuciones de equipo, se espera que “LA PLATAFORMA” realice correctamente todas sus funcionalidades en los siguientes entornos mínimos de hardware y software.

Dispositivos Android

Característica	Especificación
Sistema Operativo	Android 4.4.2 Kit kat
Procesador	ARM, de cuatro núcleos a 1200 MHz o equivalente
Pantalla	10 pulgadas (1280 x 752 px)

<b>Memoria RAM</b>	<b>2 Gigabytes</b>
<b>Navegador</b>	<b>Chrome v48.0.25</b>

#### Dispositivos Windows

<b>Característica</b>	<b>Especificación</b>
<b>Sistema Operativo</b>	<b>Windows 8.1 (Tableta)</b>
<b>Procesador</b>	<b>Intel(R) Atom(TM) CPU Z3735 @ 1.33 GHz o equivalente</b>
<b>Pantalla</b>	<b>10 pulgadas (1280 x 752 px)</b>
<b>Memoria RAM</b>	<b>2 Gigabytes</b>
<b>Navegador</b>	<b>Chrome v50.0.26</b>

#### Alojamiento

Con la finalidad de atender la demanda que tendrá “LA PLATAFORMA” en su etapa de desarrollo y puesta en operación, “EL PROVEEDOR” debe proporcionar la infraestructura de alojamiento requerido durante la vigencia del servicio y durante el período de garantía técnica de 3 meses al término de la vigencia del contrato. Este último periodo cubrirá las necesidades de alojamiento para la correcta operación de los módulos desarrollados. Al término de la garantía técnica, “EL PROVEEDOR” debe realizar la migración e implementación en la infraestructura que indique La Coordinación General @prende.mx.

El alojamiento brindado por “EL PROVEEDOR” deberá contemplar un rápido aprovisionamiento, considerar la infraestructura requerida conforme a las necesidades de operación de los módulos desarrollados y la autoescalación de servicios según demanda y alta disponibilidad conforme la operación que “LA PLATAFORMA” demande.

En términos funcionales se busca que el alojamiento cuente con instancias de balanceo, procesamiento, base de datos, cache y almacenamiento suficiente para albergar los acervos de contenidos con los que cuenta @prende.mx.

Para trabajar con una demanda de 20,000 consultas simultáneas, se sugieren las siguientes características mínimas en las instancias:

<b>Instancia</b>	<b>Características</b>
<b>Balanceo</b>	- 4 CPUs - 7.5 Gb de RAM
<b>Procesamiento</b>	- 8 CPUs - 15 Gb de RAM
<b>Base de Datos</b>	- 8 CPUs - 32 Gb de RAM
<b>Cache</b>	- 1 CPU

	- 2,78 Gb de RAM
<b>Almacenamiento</b>	- 1 TB

## Seguridad

**1.1.1 “LA PLATAFORMA” deberá garantizar la correcta comunicación entre protocolos HTTPS, con la finalidad de asegurar que la transferencia de los datos críticos y sensibles de los usuarios se transfiera de manera cifrada. Para lo anterior, es importante que “EL PROVEEDOR” pueda otorgar u orientar a la SEP acerca de las licencias o certificados necesarios para esta comunicación.**

**1.1.2 Asimismo, “LA PLATAFORMA” debe estar en estricto apego a lo establecido en el MAAGTICSI, el cual describe las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en específico en materia de seguridad informática.**

Los módulos de “LA PLATAFORMA” deberán tener un alto grado de integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como contar con mecanismos de prevención de accesos no controlados o no deseados. Deberá de tener bitácoras de errores, módulos de auditoría y deberá de garantizar el acceso basado en roles y permisos.

El servicio deberá proteger los datos, otorgando varios niveles de seguridad y control de acceso. Las funciones de seguridad deben incluir:

- Autenticación.
- Autorización.
- Seguridad de acceso a páginas y contenidos.
- Manejo de datos confidenciales
- Prevención de ataques de inyección.
- Prevención de ataques de cross site.
- Seguridad en carga de archivos.
- Mensajes de error.
- Contraseñas complejas y expiración automática de las mismas.
- Roles de seguridad configurables por el cliente.
- Encriptación de contraseñas con algún algoritmo como MD5, SHA, etc.
- Soporte a encriptación de comunicaciones.
- Soporte y seguridad de sesiones.
- Soporte a ataques de vulnerabilidad en la aplicación.
- Plan de Recuperación RPO y RTO.

## Copias de Seguridad

Se debe considerar un sistema automatizado de copias de seguridad completas una vez por semana e incrementales diariamente. Estas copias se custodiarán durante 15 días, para cumplir con la normativa vigente, estas copias se deberán almacenar.

## Desempeño

“LA PLATAFORMA” deberá considerar en la arquitectura de los mismos, las mejores metodologías para la actualización y mantenimiento, que aseguren que los tiempos de respuesta sean óptimos, tomando como máximo quince segundos para la carga de información en pantalla considerando que es de suma importancia que se realice de forma asíncrona.

## Protección de datos personales

Para el manejo de datos personales, se deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en



cualquiera de sus rubros.

## **Generales**

“EL PROVEEDOR” debe entregar a la SEP el diseño detallado y documentado de “LA PLATAFORMA” que se vaya a desarrollar, considerando por lo menos, los requerimientos del negocio, de seguridad de la información, de privacidad y protección de datos personales, técnicos, casos de uso, módulos, matriz de trazabilidad y protocolos de pruebas funcionales y de estrés; así como el uso de la identidad digital y, en su caso, contar con una versión móvil del portal, cuyo desarrollo corresponda al lenguaje estándar basado en marcas de hipertexto, en versión 5 o superiores, compatibles con más de un navegador de Internet. Para el desarrollo de aplicativos para dispositivos móviles nativos se privilegiará el uso de dicho estándar o versiones superiores. Asimismo, el proveedor debe demostrar conforme a lo indicado en el MAAGTICSI, previo al inicio de la puesta en operación de “LA PLATAFORMA”, realizar el análisis de vulnerabilidades correspondientes, el cual preferentemente será realizado por un tercero, distinto a quién desarrolló el portal y del sistema administrativo. El resultado del análisis deberá preservarse para efectos de auditoría, considerando las guías o disposiciones que emita la Unidad de Gobierno Digital a través de su portal.

Se debe especificar el conjunto de aplicativos de cómputo a desarrollar, en caso de que se prevea utilizar un esquema de tiempo y materiales, ya sea desarrollos, implementaciones, soportes a la operación o mantenimientos.

El desarrollo de “LA PLATAFORMA” debe ser bajo la titularidad de la SEP en los términos de la ley aplicable en la materia, en el que se incluirán la totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo, como son, el código fuente, el código objeto, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario; exceptuando todos aquellos que ya cuenten con un registro, patente o licencia de uso.

“LA PLATAFORMA” debe ser construida de forma modular, con el objeto de generar aplicaciones reutilizables e interoperables entre diversas áreas de la SEP o entre instituciones.

Se debe prever que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales sensibles, en concordancia con el MAAGTICSI, en lo referente a Seguridad de la Información. Se debe considerar el uso de una encriptación AES256 y uso de protocolos seguros SSL.

Se requiere que “LA PLATAFORMA” se desarrolle, por lo menos en un modelo de tres capas: de datos, del negocio y de presentación.

En los trámites y servicios digitales que se ofrezcan a través de “LA PLATAFORMA”, se deberá establecer la posibilidad como medio de acreditación personal la identidad digital, según resulte procedente. Al efectuar el diseño de aplicativos de cómputo y de servicios nuevos o que requieran de adecuaciones se debe implementar la identidad digital.

Se debe estandarizar la presencia en páginas web, de acuerdo a las guías, lineamientos, manuales y documentos técnicos de interoperabilidad que emita la Unidad de Gobierno Digital, a través de su portal.

Se debe prever que se cuente con elementos de accesibilidad, de acuerdo a las guías que emita la Unidad de Gobierno Digital.

Se debe cumplir con las disposiciones aplicables en materia de datos abiertos, protección de datos personales, seguridad de la información y derechos de autor.

## **Confidencialidad de la información**

EL PROVEEDOR del servicio se debe comprometer a que mantendrá absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio deberá respetar dicha confidencialidad y el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que EL PROVEEDOR del servicio designe para la prestación de los servicios en materia del presente anexo técnico, es considerada de carácter confidencial, por lo que el proveedor del servicio se asegurará que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:

La información de cada una de las áreas requerientes de la SEP y a la cual tenga acceso el personal del PROVEEDOR del servicio, no podrá ser copiada o respaldada en los equipos del personal del PROVEEDOR del servicio, sin autorización previa del personal de cada una de las áreas requerientes de la Secretaría, por lo que todo el personal que designe el proveedor para prestar los servicios, firmará un acuerdo de confidencialidad por tener acceso a información confidencial. El acceso a la información de cada una de las áreas requerientes de la Secretaría, sólo podrá ser por personal autorizado de la misma. De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó el proveedor del servicio, y cumplirá con la ley de protección de datos en posesión de particulares vigente.

Dichos acuerdos de confidencialidad se entregarán a los administradores del contrato, dentro de los primeros 15 días al inicio de la vigencia del mismo.

Sin previa autorización por la CG@, propietaria de la información, EL PROVEEDOR no podrá distribuir, modificar o hacer uso de los datos (información) contenidos en las bases de datos de la SEP con fines distintos a la administración, operación y respaldos propios del manejador de base de datos, del administrador de archivos del sistema operativo y aplicaciones.

Sin previa autorización por la CG@ y las áreas propietarias de la información, EL PROVEEDOR no podrá distribuir, modificar o hacer uso de la información técnica y configuraciones de la infraestructura tecnológica asignada.

### 1.1.3 Transferencia de conocimientos

Las sesiones de transferencia de conocimiento podrán ser o no presenciales, por elemento tecnológico y solución, al personal designado durante la vigencia del contrato y/o hasta un máximo de 90 días naturales previos al término del mismo. Dicha transferencia será sin costo para la CG@ y a petición por escrito de la misma, sin exceder una vez por año.

En lo que concierne a los módulos a desarrollar en “LA PLATAFORMA”, funcionalmente se espera lo siguiente:

#### 1. Módulo de registro y privilegios de usuarios

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Uso del CURP	<p>En su caso, EL PROVEEDOR hará uso de información oficial de RENAPO para confirmar la CURP del usuario, preferentemente mediante un API o Web service.</p> <p>De no existir un servicio que brinde RENAPO para este fin, se realizará una propuesta para realizar la validación de la CURP de los usuarios, haciendo uso de datos oficiales, esta propuesta será validada por la SEP.</p>
Mecanismos de seguridad para evitar registros malintencionados	EL PROVEEDOR implementará en “LA PLATAFORMA” mecanismos de seguridad para evitar registros realizados por sistemas automatizados y mal intencionados.
Perfiles de usuarios	<p><b>“LA PLATAFORMA” tendrá los siguientes perfiles de usuarios:</b></p> <p><b>USUARIOS DE CONSUMO DE RECURSOS</b></p>

		<p><i>Alumnos</i>  <i>Docente</i>  <i>Padre de Familia</i>  <i>Figuras Educativas</i>  <i>Público en General</i></p> <p><b>USUARIOS DE REVISIÓN DE RECURSOS</b></p> <p><i>Administrador de proceso de revisión</i>  <i>Aprovisionador de contenido</i>  <i>Entidad de revisión de contenido</i>  <i>Revisores de contenido</i></p> <p><b>USUARIOS DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA</b></p> <p><i>Administrador</i>  <i>Moderadores</i></p>	
	<p>Privilegios de usuarios</p>	<p><b>PRIVILEGIOS DE USUARIOS DE CONSUMO DE RECURSOS</b></p> <p><i>Alumnos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar contenido</li> <li>• Visualizar en línea</li> <li>• Califica contenido</li> <li>• Recomendar contenido (Twitter, Google+ y Facebook)</li> <li>• Descargar a dispositivo</li> <li>• Crear listas de favoritos</li> <li>• Ver historial de consulta y consumo</li> <li>• Recibir sugerencias en base historial</li> <li>• Recibir notificaciones por correo electrónico</li> </ul> <p><i>Docente y Figuras Educativas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar contenido</li> <li>• Visualizar en línea</li> <li>• Hacer comentarios a los recursos</li> <li>• Calificar contenido</li> <li>• Recomendar contenido (Twitter, Google+ y Facebook)</li> <li>• Descargar a dispositivo</li> <li>• Crear listas de favoritos</li> <li>• Ver historial de consulta y consumo</li> <li>• Recibir sugerencias en base historial</li> <li>• Recibir notificaciones por correo electrónico</li> </ul> <p><i>Padre de Familia y Público en General</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar contenido</li> <li>• Visualizar en línea</li> <li>• Califica contenido</li> <li>• Recomendar contenido (Twitter, Google+ y Facebook)</li> <li>• Descargar a dispositivo</li> <li>• Crear listas de favoritos</li> <li>• Ver historial de consulta y consumo</li> <li>• Recibir sugerencias en base historial</li> <li>• Recibir notificaciones por correo electrónico</li> </ul>	

- **Concretar transacciones (Compra)**

### **PRIVILEGIOS DE USUARIOS CON PERMISOS DE TRANSACCIÓN**

*Usuario de transacciones @prende.mx*

- Buscar contenido
- Visualizar en línea
- Hacer comentarios a los recursos
- Calificar contenido
- Recomendar contenido (Twitter, Google+ y Facebook)
- Descargar a dispositivo
- Crear listas de favoritos
- Ver historial de consulta y consumo
- Recibir sugerencias en base historial
- Recibir notificaciones por correo electrónico
- **Habilitar el uso del recurso por segmentos de usuarios**

### **PRIVILEGIOS DE USUARIOS PARA LA REVISIÓN DE RECURSOS**

*Administrador de proceso de revisión*

- Gestión de proveedores de contenido
- Gestión de entidades de revisión
- Asignación de entidades de revisión a contenidos
- Construcción de “**formatos**” de revisión
- Gestión de los formatos de evaluación
- Alta de recursos aprobados en catálogo SEP
- Definir precios en catálogo
- Consulta de transacciones

*Aprovisionador de contenido*

- Alta de recursos para revisión
- Alta de archivos según norma de catalogación
- Consulta de estatus de revisión
- Recibir avisos cuando finalice el proceso de revisión
- Definir lógica de consumo para el contenido digital (p.e. sólo ejecución online, descarga, etc)

*Entidad de revisión de contenido*

- Gestión de revisores de contenido
- Aprobación de revisiones

*Revisores de contenido*

- *Consulta de contenido digital a revisar*
- *Llenado de “formatos”*
- *Adjuntar archivos a las revisiones*

### **PRIVILEGIOS PARA USUARIOS DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA**

*Administrador central*

- *Gestión de usuarios de toda la plataforma*
- *Distribución de contenido a infraestructura en las escuelas*
- *Gestión de contenidos y recursos en revisión y en catálogo*
- *Gestión de transacciones*
- *Acceso a las estadísticas de la plataforma*
- *Gestión de canales*
- *Gestión de comentarios*

*Moderador*

- *Gestión de comentarios a los contenidos, recursos y herramientas educativas digitales*

## 2. Módulo de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Módulo de administradores del proceso de revisión	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de proveedores de contenido</li><li>• Gestión de entidades de revisión</li><li>• Asignación de contenidos a entidades de revisión.</li><li>• Construcción de “<b>formatos</b>” de revisión</li><li>• Gestión de los formatos de evaluación</li><li>• Alta de recursos aprobados en catálogo SEP</li><li>• Definir precios en catálogo</li><li>• Consulta de transacciones</li></ul>
Módulo de proveedores de contenido	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alta de recursos para revisión</li><li>• Consulta de estatus de revisión</li><li>• Recibir avisos cuando finalice el proceso de revisión</li><li>• Definir lógica de consumo para el contenido digital (p.e. sólo ejecución online, descarga, etc.)</li></ul>
Módulo de Revisión	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de revisores de contenido</li><li>• Aprobación de revisiones</li><li>• <i>Consulta de contenido digital a revisar</i></li><li>• <i>Llenado de “formatos”</i></li><li>• <i>Adjuntar archivos a las revisiones</i></li></ul>

La CG@ entregará AL PROVEEDOR los flujos de trabajo definidos por LA SEP, mismos que seguirán los procesos de revisión de recursos y contenido digital a los cuales responderá el módulo de gestión de procesos de revisión de “LA PLATAFORMA”.

## 3. Motores para la búsqueda de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Búsqueda avanzada	<p>Los filtros para acceder a los recursos y contenidos digitales albergados en LA PLATAFORMA, responderán a los rubros definidos por la catalogación establecida por LA SEP. Estos filtros se componen de elementos de la estructura curricular del plan y programas de estudio vigentes.</p> <p>Según el perfil de usuario desde el cual se acceda a “LA PLATAFORMA”, la interfaz de la plataforma permitirá visualizar filtros por alineaciones curriculares o filtros generales.</p>

Motor de búsqueda	<p>“LA PLATAFORMA” contará con un motor de búsqueda que realizará consultas a la información de los recursos y contenidos educativos digitales albergados en ella. Dicha información se conforma de los campos establecidos en la normalización de catalogación que realiza la SEP. Dicha información se le entregará a “EL PROVEEDOR”.</p> <p>Las búsquedas podrán filtrarse por criterios definidos por la CG@.</p>
Metadata	<p>“LA PLATAFORMA” permitirá la importación de datos que acompañen a las herramientas, contenidos y recursos educativos digitales, esto según lo establecido en la normalización catalogación que realiza la SEP.</p>

#### 4. Mecanismos de transacciones de contenido digital

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Para usuarios de educación pública	<p>“LA PLATAFORMA” contará con los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento a transacciones de herramientas, recursos y contenidos educativos digitales para beneficiar a los usuarios que formen parte del Sistema de Educación Pública y público en general.</p> <p>Todas las transacciones que se realicen, serán guardadas en una bitácora en “LA PLATAFORMA”, a la cual sólo los usuarios administradores tendrán acceso.</p>

#### 5. Aplicación para visualización offline y almacenamiento en algún dispositivo electrónico

Para el consumo y descarga de recursos fuera de los entornos web, “LA PLATAFORMA” contempla el desarrollo de aplicaciones nativas para los sistemas operativos Android, IOS y Windows, esto tomando como base el antecedente de equipamiento distribuido por la SEP en los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015, y el uso de dichos sistemas operativos en dispositivos móviles.

Dichas aplicaciones contemplarán las siguientes funcionalidades:

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Visualizar recursos online	Las aplicaciones permitirán visualizar los recursos en línea sin necesidad de utilizar el navegador web del equipo.
Visualizar recursos descargados	Las aplicaciones permitirán visualizar los recursos descargados aunque no haya conexión a Internet, a excepción de aquellos que requieran Internet para funcionar.
Gestionar el espacio de almacenamiento que los recursos descargados ocupan en el dispositivo	Las aplicaciones permitirán gestionar los recursos descargados en el dispositivo, con la finalidad de que el usuario tenga el control de los recursos y contenidos descargados a su dispositivo. Lo anterior para poder optimizar el espacio del dispositivo y el uso de los recursos.
Compatibilidad con sistemas operativos	<p>La aplicación deberá ser compatible con los siguientes sistemas operativos:</p> <p>Versión Android 4.2.2 o superior  Versión Windows 8.1 o superior  Versión IOS 9.0 o superior</p>

## 7. Mecanismos de seguridad de los contenidos

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Mecanismos de seguridad en línea y fuera de línea	<p>“LA PLATAFORMA” debe contar con los mecanismos de seguridad que permitan ejecutar los contenidos de manera online sin correr riesgo a que sean descargados de forma no autorizada o ilegal.</p> <p>Estos mecanismos deberán de proteger a los recursos cuando sean descargados a dispositivos haciendo uso de las aplicaciones nativas.</p>

## 8. Módulo de Administración de la Plataforma

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Usuarios	<p>“LA PLATAFORMA” permitirá que los administradores puedan llevar una gestión completa de los usuarios que la utilicen, desde la búsqueda de recursos, hasta la visualización y/o descarga de los mismos.</p> <p>Esto se llevará a cabo en un panel desde el cual se podrá buscar usuarios, así como modificar privilegios de los mismos. Desde este panel, se podrán dar de alta y baja nuevos usuarios.</p>
Recursos y contenido	<p>“LA PLATAFORMA” permitirá a los administradores un control total sobre los recursos y contenidos educativos digitales que se encuentren albergados en ella.</p> <p>Se permitirá la consulta, edición, alta o baja de los recursos, en cualquier momento de los procesos o momentos de consumo de los mismos.</p>
Procesos de revisión	<p>“LA PLATAFORMA” permitirá a los administradores tener acceso a las estadísticas y seguimiento de los procesos de revisión de cualquier recurso.</p> <p>En caso de ser aprobado el recurso, los usuarios de administración tendrán la facultad de permitir que sea visualizado en el catálogo de recursos y contenidos digitales de la SEP.</p>
Transacciones	Los usuarios de administración de “LA PLATAFORMA” tendrán acceso a las bitácoras de transacciones, permitiéndoles exportar esa información en distintos formatos.
Canales	Desde los paneles de administración, será posible la creación de canales, que son agrupaciones de recursos que hagan uso de las herramientas de “LA PLATAFORMA”, y puedan ser supervisados por otras entidades diferentes a la CG@.
Acceso a estadísticas y reportes	Estarán disponibles en el tablero de control de “LA PLATAFORMA”.

## 9. Reportes y Estadísticas

<b>Concepto</b>	<b>Descripción general</b>
Reportes sobre “LA PLATAFORMA”	Los reportes deberán versar sobre el comportamiento de los usuarios en “LA PLATAFORMA”:

- Características principales de los usuarios (tipo de usuario, edad, sexo, grado).
- Número de usuarios que ingresaron a “LA PLATAFORMA” (por tipo de usuario, por día, semana, mes)
- Número de usuarios que ingresaron a los submenús de “LA PLATAFORMA” (por tipo de usuario, por día, semana, mes, año).
- Número de recursos que se descargaron por tipo de usuario por día, semana, mes, año.
- Calificación que le otorga el usuario a los recursos.
- Tipo de recursos digitales disponibles.

Los reportes deberán estar disponibles para los administradores de “LA PLATAFORMA” mediante el tablero de control del Módulo de Administración.

## 10. Interoperabilidad

<i>Concepto</i>	<i>Descripción general</i>
Interoperabilidad con otros sistemas	“LA PLATAFORMA” contará con los mecanismos necesarios para que otros sistemas puedan hacer uso de datos generados por el registro de usuarios, así como el consumo de recursos y contenidos educativos digitales de los mismos. Así mismo será posible que otros sistemas definidos por SEP hagan uso de los repositorios de “LA PLATAFORMA”.

## 11. Canales

<i>Concepto</i>	<i>Descripción general</i>
Canales	Los canales son agrupaciones de recursos y contenidos digitales de otras instancias de la SEP y el Gobierno Federal. En dichos espacios, las instancias pueden administrar el contenido digital a publicar, así como hacer uso de los motores de búsqueda y las aplicaciones que proporcionará “LA PLATAFORMA” para los usuarios de la comunidad educativa.

## 7. NORMAS APLICABLES

La norma a aplicar para el desarrollo de estos servicios será el “Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de mayo de 2014, así como su modificación de fecha 4 de febrero de 2016.



## 8. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Los entregables serán propiedad de la Coordinación General @prende.mx, por lo que se deberán transferir todos los conocimientos adquiridos a lo largo del proyecto antes de finalizar el contrato; así como estar apegados a la normatividad descrita en el MAAGTICSI del “Acuerdo que Tiene por Objeto Emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como Establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en Dichas Materias”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Mayo de 2014, y modificado el 4 de Febrero de 2016.

“EL PROVEEDOR” será calificado con respecto a los errores identificados en la etapa de pruebas integrales y de usuario. Las incidencias calificadas como críticas y como bloqueantes son las que se contabilizan como incidencias de proveedor.

Para que una incidencia sea contabilizada, deberá reportarse al proveedor por correo electrónico al administrador del proyecto asignado por el proveedor. Y la incidencia deberá incluirse en el reporte integral de pruebas.

Sólo se pueden presentar un máximo del 10% de incidencias críticas y bloqueantes relacionadas con el total de casos de pruebas. En caso de no contar con estos requerimientos, no se podrá liberar el proyecto.

Los entregables de este proyecto serán propiedad de la CG@, por lo que se deberán ceder los derechos de propiedad intelectual antes de finalizar el contrato. Dichos entregables son los siguientes:

No	Entregables	Quincena
1	Documento descriptivo de la arquitectura de la aplicación y la tecnología utilizada en su desarrollo.	1
2	Documentación de análisis de los requerimientos de negocio y casos de uso.	1
3	Bitácora de implementación de infraestructura de alojamiento.	1
4	Documento descriptivo de los mecanismos de seguridad de la información y protección de datos personales a utilizar en “LA PLATAFORMA”.	1
5	Módulo de registro y privilegios de usuarios.	2
6	Motores para la búsqueda de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales.	2
7	Aplicaciones para la visualización offline y almacenamiento en algún dispositivo electrónico.	2
8	Interoperabilidad con otros repositorios de contenido implementada.	3
9	Módulo de Reportes y Estadísticas.	3
10	Mecanismos de transacciones de contenido digital.	3
11	Mecanismo de canales implementado en “LA PLATAFORMA”.	4
12	Mecanismos de seguridad de los contenidos implementados en “LA PLATAFORMA”.	4
13	Módulo de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos.	4
14	Módulo de Administración de la Plataforma.	4

15	Documento descriptivo de los mecanismos de actualización a utilizar en “LA PLATAFORMA”.	4
16	Transferencia de conocimiento en el uso de la infraestructura.	4
17	Código fuente del sistema.	4
18	Manuales de usuario.	4

Nota: Si la fecha resulta inhábil, se entenderá que la entrega será el día siguiente hábil.

#### **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento se aplicarán penas convencionales al proveedor adjudicado por atraso en la prestación del servicio y/o cuando los entregables solicitados no sean recibidos dentro del plazo pactado. En este caso, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor total de los servicios, antes del Impuesto al IVA, sin exceder el 10% del monto total del contrato, y en cuyo caso se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.

#### **DEDUCTIVAS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deductivas al pago de los entregables, por incumplimiento parcial o deficiente. En este caso, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de los entregables proporcionados con deficiencia o cuyo cumplimiento no fue total.

Se considerará como deficiencias las siguientes:

- No cumplir con las características, términos y condiciones solicitadas.

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

La supervisión de los servicios y entregables, se realizará por el Administrador y Supervisor del Contrato. Los documentos de trabajo y formatos serán evidencias de la supervisión.

El servidor público responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento del contrato será José Antonio Aguilar Contreras, Director General Adjunto de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa de la Coordinación General @prende.mx, con el apoyo del Supervisor del contrato que será el Ing. Iván de Jesús Gutiérrez Mazón, Director de Seguimiento al Desarrollo de Recursos Educativos Digitales y Modelos.

En caso de que la Coordinación General @prende.mx cambie a los responsables mencionados, deberá notificar por escrito al proveedor el nombre completo y cargo del servidor público que los sustituyan, sin necesidad de modificar el presente contrato.

## 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	Actividades	Q1	Q2	Q3	Q4
1.1	Entrega de documento descriptivo de la arquitectura de la aplicación y tecnología utilizada.				
2.1	Análisis de los requerimientos y mesas de trabajo con "EL PROVEEDOR" para definir la arquitectura de la aplicación, requerimientos de negocio y casos de uso.				
2.2	Documentación de requerimientos de negocio y casos de uso.				
2.3	Entrega de documentación de requerimientos de negocio y casos de uso.				
3.1	Implementación de infraestructura de alojamiento.				
3.2	Entrega de infraestructura de alojamiento y bitácora.				
4.1	Entrega de documento descriptivo de los mecanismos de seguridad de la información y protección de datos personales a utilizar en "LA PLATAFORMA".				
5.1	Implementación del módulo de registro.				
5.2	Pruebas a implementación del módulo de registro.				
5.3	Correcciones al módulo de registro.				
6.1	Implementación de motores de búsqueda de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales.				
6.2	Pruebas a los motores de búsqueda de las herramientas y contenidos educativos digitales.				
6.3	Correcciones a los motores de búsqueda de las herramientas y contenidos educativos digitales.				
7.1	Entrega de aplicaciones para visualización offline y almacenamiento en dispositivo electrónico.				
7.2	Pruebas de aplicaciones para visualización offline y almacenamiento en dispositivo electrónico.				
7.3	Correcciones de aplicaciones para visualización offline y almacenamiento en dispositivo electrónico.				
8.1	Implementación de interoperabilidad con otros repositorios de contenido implementada.				
8.2	Pruebas a interoperabilidad con otros repositorios de contenido implementada.				
8.3	Correcciones a interoperabilidad con otros repositorios de contenido implementada.				
9.1	Implementación de módulo de reportes y estadísticas.				
9.2	Pruebas a módulo de reportes y estadísticas.				
9.3	Correcciones a módulo de reportes y estadísticas.				
10.1	Implementación de mecanismos de transacciones de contenido digital.				
10.2	Pruebas a los mecanismos de transacciones de contenido digital.				
10.3	Correcciones a los mecanismos de transacciones de contenido digital.				
11.1	Implementación de mecanismo de canales de contenido digital.				
11.2	Pruebas de mecanismo de canales de contenido digital.				
11.3	Correcciones al mecanismo de canales de contenido digital.				
12.1	Implementación de mecanismos de seguridad de recursos digitales en el módulo de revisión y selección de recursos.				
12.2	Pruebas a la implementación de mecanismos de seguridad de recursos digitales en el módulo de revisión y selección de recursos.				
12.3	Correcciones a la implementación de mecanismos de seguridad de recursos digitales en el				

	módulo de revisión y selección de recursos.					
13.1	Entrega de módulos de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos.					
13.2	Pruebas al módulo de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos.					
13.3	Correcciones al módulo de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos.					
14.1	Entrega de módulo de administración de la plataforma.					
14.2	Pruebas a módulo de administración de la plataforma.					
14.3	Correcciones a módulo de administración de la plataforma.					
15.1	Entrega de documento descriptivo de los mecanismos de actualización a utilizar en "LA PLATAFORMA".					
16.1	Sesión de transferencia de conocimiento de la infraestructura de alojamiento de "LA PLATAFORMA".					
17.1	Entrega de código fuente de los módulos y mecanismos desarrollados para "LA PLATAFORMA".					
18.1	Entrega de manuales y documentación de uso de "LA PLATAFORMA".					

## 10. NIVELES DE DISPONIBILIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a la CG@ los módulos de servicio que garanticen la disponibilidad de las funcionalidades de "LA PLATAFORMA" con respecto a la siguiente tabla:

Categoría	Porcentaje de Disponibilidad
Módulo de registro y privilegios de usuarios	99.5%
Módulo de gestión de los procesos de revisión y selección de recursos	99.5%
Mecanismos de seguridad de los contenidos	99.5%
Motores para la búsqueda de las herramientas, recursos y contenidos educativos digitales	99.5%
Aplicación en dispositivo para visualización offline y almacenamiento en algún dispositivo electrónico	99.5%
Mecanismo de canales	99.5%
Mecanismos de transacciones de contenido digital	99.5%
Mecanismos de compatibilidad con equipamiento escolar	99.5%
Interoperabilidad con otros repositorios de contenido implementada	99.5%
Módulo de Administración de la Plataforma	99.5%
Módulo de Reportes y Estadísticas	99.5%

## 11. NIVELES DE SERVICIOS Y TIEMPOS DE RESPUESTAS ANTE INCIDENTES

### NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPOS DE RESPUESTA

En esta sección se definen el conjunto mínimo de características que “EL PROVEEDOR” deberá cumplir para determinar la entera satisfacción por parte de la CG@ de la recepción de los servicios. La verificación del cumplimiento se hará durante y al final del periodo de vigencia del contrato.

Después de la incorporación de las funcionalidades y módulos solicitados, “LA PLATAFORMA” deberá garantizar una experiencia satisfactoria al usuario (administrador y general) que debe incluir:

- Correcto funcionamiento del módulo de registro, con la correcta comunicación con las bases de datos de la SEP.
- Consultas ágiles en “LA PLATAFORMA” según los criterios de búsqueda con tiempos de respuesta menores a 10 segundos (para cantidades de 10,000 registros o más).
- Carga de contenidos con un tiempo menor a 5 segundos.
- Consultas simultáneas de contenido mínimo de 20,000 usuarios, sin retraso.
- Correcto funcionamiento de la aplicación para dispositivos móviles en sus dos versiones (Android y Windows), considerando la visualización, organización, búsqueda y descarga de recursos educativos digitales.
- Flujo eficiente y uso amigable del módulo de aprobación de contenidos.
- Correcto funcionamiento y uso amigable del módulo para administración de “LA PLATAFORMA”.
- Bases de datos correctamente definidas y disponibles para posibles vinculaciones con otras plataformas de la SEP.
- Mecanismos de seguridad robustos y bien definidos que eviten posibles ataques o malos funcionamientos.

Nombre	Descripción						
<p>Para asegurar la atención y solución oportuna ante incidentes y problemas. Éstas aplicarán dentro del proceso de Garantía.</p>	<p>Cada incidente o problema para el cual se solicita una solución tendrá una clasificación, otorgada por la CG@, de severidad de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Severidad Uno:</b> El sistema de producción se encuentra severamente impactado o se encuentra totalmente fuera de servicio (caído) y la razón es independiente del servicio de alojamiento (hosting).</p> <p><b>Severidad Dos:</b> La funcionalidad del sistema de producción es limitada. El sistema de producción se encuentra inestable, con interrupciones periódicas. El Sistema no cumple con los requerimientos de seguridad de la información establecidos por CG@.</p> <p><b>Severidad Tres:</b> Existen errores en el sistema de producción, pero este continúa completamente operacional. Necesidad de clarificar procedimientos o información en documentos.</p> <p>La tabla siguiente define los tiempos máximos esperados (en horas hábiles) para las actividades de atención de requerimientos, incidentes y problemas, en función de la severidad del evento:</p> <table border="1" data-bbox="609 1753 1469 1932"> <thead> <tr> <th data-bbox="609 1753 828 1858">Severidad</th> <th data-bbox="828 1753 1153 1858">Tiempo máximo de respuesta</th> <th data-bbox="1153 1753 1469 1858">Tiempo máximo de remediación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="609 1858 828 1932">Uno</td> <td data-bbox="828 1858 1153 1932">2</td> <td data-bbox="1153 1858 1469 1932">24</td> </tr> </tbody> </table>	Severidad	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de remediación	Uno	2	24
Severidad	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de remediación					
Uno	2	24					

	<table border="1"> <tr> <td>Dos</td> <td>4</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Tres</td> <td>8</td> <td>120</td> </tr> </table>	Dos	4	72	Tres	8	120				
Dos	4	72									
Tres	8	120									
<p>Para asegurar la atención de las incidencias y problemas detectadas durante las pruebas integrales y/o de usuario.</p>	<p>Cada incidencia para el cual se solicita una solución tendrá una clasificación, otorgada por la CG@, de severidad de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p><b>Bloqueante:</b> Cuando el error no te permite continuar con la ejecución la uno o más casos de pruebas.</p> <p><b>Crítica:</b> Cuando la funcionalidad no cumple con el resultado esperado por el caso de prueba o la funcionalidad se ve afectada por un error inesperado del sistema.</p> <p><b>Regular:</b> Cuando se presenta un error inesperado en el sistema.</p> <p><b>Baja:</b> Son los errores de ortografía, estéticos y/o de imagen en el sistema y que no están definidos como requerimiento funcional.</p> <p>La tabla siguiente define los tiempos máximos esperados en días para la solución de las incidencias.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Severidad</th> <th>Tiempo máximo de solución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueante</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Crítica</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Severidad	Tiempo máximo de solución	Bloqueante	2	Crítica	2	Regular	2	Baja	3
Severidad	Tiempo máximo de solución										
Bloqueante	2										
Crítica	2										
Regular	2										
Baja	3										

## 12. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

“EL PROVEEDOR” adjudicado será el único responsable de dar Soporte Técnico sin costo alguno a todos los módulos desarrollados y derivados del presente servicio. Para ello pondrá a disposición de la “CG@”, correos electrónicos de personal de apoyo que deberá atender los reportes, de acuerdo al nivel de seriedad del evento a reportar y a la metodología que acuerde con la CG@, la cual debe incluir la recepción, análisis, canalización, seguimiento y resolución de reportes de incidentes o fallas relacionadas con los servicios contratados.

Algunos de los eventos que se podrán reportar serán (de forma enunciativa más no limitativa), los siguientes:

- Fallas inherentes al código del portal en las nuevas versiones de los navegadores.

- Dudas y problemas en la administración de “LA PLATAFORMA”.
- Problemas con cualquiera de los módulos desarrollados como los son: de registro, de transacciones, de administración, de selección de contenido, motores de búsqueda o interoperabilidad.
- Acompañamiento en el buen uso de los aplicativos desarrollados.
- Problemas en la publicación de contenidos, tanto para usuarios en general como para el(los) administrador(es) de “LA PLATAFORMA”.

El Soporte Técnico se dará durante 3 (tres) meses contados a partir del día siguiente de la entrega del último "entregable" a entera satisfacción de la CG@ y se garantizará con la fianza de garantía Técnica que para tal efecto otorgue.

### 13. DOMINIO TECNOLÓGICO

Este proyecto se encuentra alineado al Dominio Tecnológico de “Aplicativo de Cómputo” de conformidad con el Artículo 10, fracciones II, III, V, VII, VIII, IX y X del “Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI)”, que se mencionan a continuación:

**II.** Incluir el diseño detallado del aplicativo que se vaya a desarrollar, considerando por lo menos, requerimientos del negocio, de seguridad de la información, de privacidad y protección de datos personales, técnicos, casos de uso, módulos, matriz de trazabilidad y protocolos de pruebas; así como el uso de la Identidad digital y, en su caso, lo dispuesto en Artículo 19 fracción IV y Artículo 26 del presente Acuerdo; considerando las guías o disposiciones que emita la Unidad a través de su portal.

**III.** Especificar el conjunto de aplicativos de cómputo, en caso de que se prevea utilizar un esquema de tiempo y materiales, debiendo incluir como entregables las bitácoras de actividades del personal que se asigne a tales aplicativos, ya sea desarrollos, implementaciones, soportes a la operación o mantenimientos.

**V.** Señalar que el desarrollo de aplicativos de cómputo por encargo, desarrollados por personal de la Institución o realizados con recursos públicos, queden bajo la titularidad de la Institución en los términos de la ley aplicable en la materia, en el que se incluirán la totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo, como son, el código fuente, el código objeto, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario; exceptuando todos aquellos que ya cuenten con un registro, patente o licencia de uso.

**VII.** Prever que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales sensibles, en concordancia con el MAAGTICSI, en lo referente a Seguridad de la Información. Se debe considerar el uso de una encriptación AES256 y uso de protocolos seguros SSL.

**VIII.** Requerir, para el caso del desarrollo de aplicativos de cómputo, por lo menos un modelo de tres capas: de datos, del negocio y de presentación.

**IX.** Verificar que se cumplan las especificaciones de diseño, codificación y seguridad, definidas por la Institución, utilizando metodologías o procedimientos estándares para el análisis, diseño, programación y pruebas de software con el objetivo de lograr una mayor confiabilidad, lo cual no deberá ser realizado por el proveedor ni equipo de trabajo que codificó el producto de software.

**X.** Analizar la viabilidad de llevar a cabo el desarrollo de aplicativos web o móviles a través del modelo de retos públicos; considerando las guías que emita la Unidad a través de su portal.

## 14. CLÁUSULA DE USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN

La información y/o documentación que le sea proporcionada u obtenida en virtud del presente servicio es de carácter confidencial, por lo que queda prohibido que el proveedor y su personal divulguen o publiquen en forma alguna en cualquier tiempo, sin consentimiento previo por escrito de la Coordinación General @prende.mx, de conformidad con lo previsto Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

## 15. GARANTÍAS

### **GARANTÍA TÉCNICA**

EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a garantizar los vicios ocultos, soporte técnico y funcionalidad del servicio prestado mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, con vigencia de 3 (tres) meses contados a partir del día siguiente de la entrega del último "entregable" a entera satisfacción de la CG@, por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado en un plazo de 10 (diez) días naturales previos a la fecha de la entrega del último "entregable" a entera satisfacción de la CG@.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.

Garantía que deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

### **TERMINACIÓN ANTICIPADA**

La Coordinación General @prende.mx podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### **SUSPENSIÓN**

La Coordinación General @prende.mx podrá suspender la prestación de los servicios, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, sin responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse, y únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

### **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

La Coordinación General @prende.mx podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, en cuyo caso la Coordinación General @prende.mx procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el proveedor adjudicado incumple con alguna de las



obligaciones a su cargo cuando:

- a) No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- b) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazo establecido en este contrato.
- c) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- d) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato.
- e) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- f) Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo de Ejecución o en el contrato.

## DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones contractuales.

## 16. FORMA DE PAGO

En términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición, previa prestación de los servicios y entrega de la totalidad de los entregables solicitados por parte del proveedor adjudicado a entera satisfacción de la CG@, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFD).

Se entenderá que la CG@ recibe a entera satisfacción los servicios y entregables, una vez que sean validados y aprobados por el administrador del contrato y se notifique por escrito su conformidad al proveedor adjudicado.

El proveedor adjudicado se obliga a entregar a la CG@, en su domicilio el ubicado en calle Avenida Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el Comprobante Fiscal Digital (CFD) dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de los servicios, mismo que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado. Presentado el Comprobante Fiscal Digital (CFD) y validado por la CG@, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente el proveedor adjudicado, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en el Comprobante Fiscal Digital (CFD) que se presente, la CG@, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor adjudicado los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el proveedor adjudicado presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD) corregido no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior.

El pago de penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor adjudicado, será requisito para liberar el pago correspondiente.

### **ANTICIPO**

No se considera la entrega de anticipo en la presente prestación de servicios.

### **AJUSTE DE PRECIOS**

El precio que indique el proveedor adjudicado deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato y las

ampliaciones al mismo.

## 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación que se utilizará en el procedimiento para esta contratación, será “Criterio de Evaluación Binario”, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

## 18. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Que sea una institución o empresa con por lo menos de **1 año de experiencia comprobada** en los siguientes rubros.
- Experiencia en diseño, desarrollo e implementación de portales web.
- Experiencia en proyectos de servicios de desarrollo a instituciones educativas.

El grupo de trabajo mínimo que el proveedor deberá acreditar para la realización de los servicios deberá estar integrado al menos por los roles descritos en la tabla siguiente:

Rol	Descripción
Administrador del proyecto	(1 persona) Este rol será el representante del proyecto y tiene la facultad de establecer acuerdos con la CG@.  Deberá cumplir con el perfil de Ingeniero en Sistemas Computacionales o carrera afín y tener un mínimo de un año de experiencia comprobable o haber fungido con el mismo rol en por lo menos dos proyectos similares.
Líder técnico del proyecto	(1 persona) El proveedor deberá de contar con un representante técnico que apoye al Administrador en la toma de decisiones relacionadas exclusivamente con la ejecución técnica del proyecto; esta persona no tendrá la facultad de establecer acuerdos con la CG@, pero podrá en determinado caso asistir a reuniones con el propósito de verificar cuestiones puntuales al desarrollo.  Deberá ser Ingeniero en Sistemas o carreras afines con experiencia de por lo menos un año comprobables o haber fungido en el mismo rol por lo menos en dos proyectos.
Arquitecto de sistemas	(1 persona) Será el encargado de diseñar los componentes de software requeridos para la integración de los módulos desarrollados con el portal Web ya existente.  Deberá ser Ingeniero en Sistemas con especialidad en Diseño de Sistemas o carreras afines, con un año comprobable fungiendo el mismo rol, o bien haber participado en dos proyectos similares.
Desarrollador Back End	(1 persona) Serán los encargados de codificar la parte funcional de los módulos y funcionalidades a desarrollar, así como la creación y compilación de los componentes que se requieran.  Deberá ser Ingeniero en Sistemas o carreras afines con experiencia comprobable de por lo menos un año como desarrollador de bases de datos.
Desarrollador Front End	(2 personas) Será el encargado de generar el estilo tanto de la herramienta de administración como de la adaptación visual de “LA PLATAFORMA” ya existente. De

	<p>igual forma, deberán desarrollar el estilo de la aplicación para dispositivos móviles y serán los principales responsables de que ésta sea responsiva.</p> <p>Deberán ser Ingenieros en Sistemas o carreras afines con experiencia comprobable de por lo menos un año como desarrolladores de Front end o en algún framework libre o comercial para diseño de sitios Web móviles.</p>
Ingeniero de pruebas	<p>(1 persona) Será el responsable de ejecutar las pruebas a las actualizaciones, así como encargado de que tanto los módulos desarrollados como la aplicación para dispositivos móviles cumplan con la calidad requerida.</p> <p>Deberá ser Ingeniero en Sistemas o carreras afines con experiencia en áreas de aseguramiento de la calidad.</p>

Los recursos humanos asignados a este proyecto por parte de "EL PROVEEDOR" deberán permanecer desde su inicio hasta su finalización. Excepto cuando la CG@ solicite su remoción y cambio, justificando plenamente dicha solicitud o por razones de fuerza mayor imputables a "EL PROVEEDOR". Cualquier remoción del personal involucrado en el proyecto no deberá afectar con los tiempos de desarrollo y entrega establecidos de común acuerdo entre la CG@ y "EL PROVEEDOR" en la agenda del trabajo.

## 19. VIGENCIA

El servicio tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación.

## ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIO EN LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LA SEP A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, EN LO SUCESIVO “**LA COORDINACIÓN**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. MARÍA CRISTINA CÁRDENAS PERALTA, ASISTIDA POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), DIRECTOR(a) GENERAL ADJUNTO(a) DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y, POR LA OTRA PARTE, (denominación del proveedor), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- De “**LA COORDINACIÓN**”:

I.1.- Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

I.2.- Que tiene por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) ahora denominado Programa de Inclusión Digital, así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el titular de dicha dependencia.

I.3.- Que la Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta, Coordinadora General @prende.mx, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos Cuarto, fracciones I, IV, VIII, y Sexto, fracciones II y VII del “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014, así como con el nombramiento expedido a su favor por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 1 de marzo de 2016.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”.

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un **procedimiento de invitación a cuando** menos tres personal nacional mixta no. IA-011N00999-E11-2016, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo de fecha (fecha del acta), expedida por la Directora de Adquisiciones de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General @prende.mx.

**I.6.-** Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción del presente contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2016.

**I.7.-** Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Reforma 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

**(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**

**II.1** Que es una persona física de nacionalidad mexicana, que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**II.2** Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

**II.3** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2016, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**II.4** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la (nombre de la calle o avenida) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

**(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**

**II.1** Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro).

**II.2** Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

**II.3** Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

**II.4** Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos

por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

**II.5** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2016, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**II.6** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de **“LAS PARTES”** sujetar el presente contrato a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA COORDINACIÓN”**, consistentes en el servicio especializado para la implementación de módulos de servicio en la plataforma de distribución de recursos educativos digitales de la SEP a través de la Coordinación General @prende.mx, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Prestación de los Servicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA COORDINACIÓN”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA COORDINACIÓN”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a **“LA COORDINACIÓN”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

**Tercera.- Precio:** **“LA COORDINACIÓN”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad total fija** de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ de Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de los productos indicados en el **Anexo de Ejecución** de conformidad con las fechas establecidas en el mismo.

**“LAS PARTES”** convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, viáticos y todas

las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**Cuarta.- Ajuste de Precios:** **“LAS PARTES”** convienen que el precio indicado en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, deberá permanecer fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

**Quinta.- Forma de Pago:** La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada previa prestación de los servicios y entrega de productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”**, previa entrega del recibo o la factura respectivo(a).

Se entenderá que **“LA COORDINACIÓN”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato y se notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LA COORDINACIÓN”** ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, la factura correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de los servicios, mismo(a) que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por el servidor público que designe la titular de **“LA COORDINACIÓN”**, se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente **“EL PROVEEDOR”**, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en la factura que se presente, **“LA COORDINACIÓN”** a través del servidor público que designe su titular, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente la factura respectiva corregida no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en la factura de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

**Sexta.- Obligación:** **“LA COORDINACIÓN”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios y entregar los productos correspondientes a **“LA COORDINACIÓN”**, a más tardar en las fechas establecidas en este contrato y su anexo.

**Séptima.- Informes:** **“LAS PARTES”** convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a **“LA COORDINACIÓN”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente el recibo o factura correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Octava.- Impuestos:** **“EL PROVEEDOR”** acepta que **“LA COORDINACIÓN”** efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y/o, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de la contraprestación que perciba con motivo de este contrato, obligándose **“LA COORDINACIÓN”** a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia respectiva.

**Novena.- Subordinación:** **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a **“LA COORDINACIÓN”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

**Décima.- Garantía de Cumplimiento:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA COORDINACIÓN”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad total fija** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**“LAS PARTES”** convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**“LA COORDINACIÓN”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de **“LA COORDINACIÓN”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

**Décima Primera.- Garantía Técnica:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar los vicios ocultos, soporte técnico y funcionalidad del servicio prestado, se obliga a entregar a **“LA COORDINACIÓN”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales previos a la fecha de la entrega del último entregables, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación, por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) de la cantidad total fija** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Décima Segunda.- Modificaciones:** **“LAS PARTES”** convienen en que **“LA COORDINACIÓN”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio



modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula Décima de este instrumento.

**Décima Tercera.- Administración y Verificación:** **“LAS PARTES”** convienen, en que **“LA COORDINACIÓN”**, por **conducto** (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), Director General Adjunto de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa o del servidor público que la sustituya, con asistencia como supervisor del presente instrumento (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), Director de Seguimiento al Desarrollo de Recursos Educativos Digitales y Modelos, será el responsables de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dichos responsables, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

**“LAS PARTES”** convienen, que en caso de que **“LA COORDINACIÓN”** cambie a los responsables mencionados, deberá notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

**Décima Cuarta.- Responsabilidad Laboral:** El presente contrato lo suscriben **“LAS PARTES”**, tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA COORDINACIÓN”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**Décima Quinta.- Difusión:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

**Décima Sexta.- Derechos de Propiedad Intelectual:** **“EL PROVEEDOR”** y **“LA COORDINACIÓN”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA COORDINACIÓN”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

**“LAS PARTES”** se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA COORDINACIÓN”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

**Décima Séptima.- Penas Convencionales:** “LAS PARTES” convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a “LA COORDINACIÓN” como pena convencional el **1% (uno por ciento)** sobre el valor total de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a opción de “LA COORDINACIÓN”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en los recibos o facturas que presente “EL PROVEEDOR” por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Octava.- Transferencia de Derechos y Obligaciones:** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “LA COORDINACIÓN”.

“LA COORDINACIÓN” manifiesta su consentimiento para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico a través del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

**Décima Novena.- Vigencia:** La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**Vigésima.- Terminación Anticipada:** “LAS PARTES” convienen en que “LA COORDINACIÓN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a “EL PROVEEDOR”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Primera.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que “LA COORDINACIÓN” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso “LA COORDINACIÓN” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste ni entregue la totalidad de los servicios y/o productos en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

**Vigésima Segunda.- Suspensión:** **“LAS PARTES”** convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA COORDINACIÓN”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

**Vigésima Tercera.- Deductivas:** **“LAS PARTES”** convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, **“LA COORDINACIÓN”** deducirá el equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor de los servicios y/o entregables proporcionados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el recibo o factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que **“LA COORDINACIÓN”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Cuarta.- Daños y Perjuicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

**Vigésima Quinta.- Defectos y vicios ocultos:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Vigésima Sexta.- Discrepancias:** En caso de discrepancias entre este contrato y la solicitud de cotización que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la solicitud;

así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**“LAS PARTES”**, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

**Vigésima Séptima.- Disposiciones Legales Aplicables:** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por **“LAS PARTES”**, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Por: **“LA COORDINACIÓN”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta**  
**Coordinadora General**

(grado académico, nombre y apellidos)  
**Apoderado General**

(EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos)  
Director(a) General Adjunto(a) de Formación Docente para la Integración de Tecnología Educativa

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), (CONSTA DE **ANEXO DE EJECUCIÓN**).

### **ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o título quinto capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación lo anterior de conformidad a lo establecido en el décimo segundo transitorio de la LISF. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en su totalidad al tratarse de una garantía indivisible.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.